



**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR**

**ACTA No. 123**

**Sesión:** Ordinaria matutina de - **Fecha:** 27 de julio de 1999  
Período Ordinario

**SUMARIO:**

**CAPITULOS:**

- I Instalación de la Sesión.
- II Lectura del Orden del Día.
- III Primer debate del proyecto de Ley Reformatoria para el Fortalecimiento del Sistema Financiero. N° 20-237 (Ejecutivo- Vía Ordinaria. Continuación.)
- IV Clausura de la sesión.

ARCHIVO



## CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

# ACTA No. 123

Sesión: Mañana de Período      Fecha: 27 de julio de 1999  
Ordinario

## INDICE:

CAPITULOS:		PAGINAS:
I	Instalación de la sesión	5
II	Lectura del Orden del Día	
	Intervenciones H. Diputados:	
	Neira Menéndez Xavier.....	7-10
	Calderón Prieto Cecilia.....	10-13
	Posso Salgado Antonio.....	13-15
	Bucaram Ortiz Adolfo.....	15-18
	Baquerizo Adum Leopoldo.....	18
	Serrano Valladares Alfredo.....	19-20
	Alvear Icaza José.....	20-22
III	Primer debate del proyecto de Ley Reformatoria para el Fortale- cimiento del Sistema Financiero. Nº 20-237 (Ejecutivo Vía Ordinaria Continuación) .....	22
	Intervenciones H. Diputados:	
	Moncayo Gallegos Paco .....	22-25
	Vega Conejo Nina.....	26-30
	Bustamante Vera Simón.....	26
	Sicouret Olvera Víctor Hugo.....	31-35
	Palacios Riofrío Carlos.....	35-37
	Proaño Maya Marco.....	37-38



**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR**

**ACTA No. 123**

**Sesión:** Matutina de Período Ordinaria      **Fecha:** 27 de julio de 1999

**INDICE:**

CAPITULOS:	PAGINAS:
Camposano Núñez Enrique.....	39-40
Rodríguez Edgar Iván.....	40-44
González Albornoz Carlos.....	44-50
González Muñoz Susana.....	50-52
Yanchapaxi Cando Reynaldo.....	53-54
Estrada Velásquez Vicente.....	54-58
Del Cioppo Aragundi Pascual.....	58-61
Mejía Montesdeoca Luis.....	61-62
Calderón Prieto Cecilia.....	62-65
Pérez Intriago Alvarado.....	64-68
Pacheco Gárate Eduardo.....	68-70
Neira Menéndez Xavier.....	70-72
Ruiz Albán Gabriel.....	72-75
Aguayo Cubillo Alejandro.....	76-80
Bucaram Ortiz Adolfo.....	80-82
 IV Clausura de la sesión.....	 83

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veintisiete días del mes de julio de mil novecientos noventa y nueve, en la sala de sesiones del Honorable Congreso Nacional y bajo la Presidencia de su titular, ingeniero Juan José Pons Arízaga, se instala la sesión matutina ordinaria del Congreso Nacional, siendo las diez horas con cincuenta minutos. -----

En la Secretaría actúa el doctor Olmedo Castro Espinoza, Secretario General del Congreso Nacional, encargado. -----

A la presente sesión concurren los siguientes diputados:

ADUM LIPARI MIRELLA	AGUAYO CUBILLO ALEJANDRO
ALVARADO VINTIMILLA BLASCO	ALVAREZ ULLOA JAZMINE
ALVEAR ICAZA JOSE ENRIQUE	ANDRADE ECHEVERRIA RONALD
ANDRADE GUERRA YOLANDA	AREVALO BARZALLO KAISER
ARGUDO PESANTEZ JOHN	ASTUDILLO ASTUDILLO GERMAN
AZAR AMAT JOSE	AZUERO RODAS ELISEO
BACIGALUPO BUENAVENTURA D.	BAQUERIZO ADUM LEOPOLDO
BECERRA CUESTA ABELADRO	BUCARAM ORTIZ ADOLFO
BUCARAM ORTIZ ELSA	BUSTAMANTE VERA SIMON
CALDERON PRIETO CECILIA	CAMPOS AGUIRRE HERMEL
CAMPOSANO NUÑEZ ENRIQUE	CANTOS HERNANDEZ JUAN
CARRION MALDONADO JOSE	CELI SARMIENTO FRANCISCO
CORDERO ACOSTA JOSE	CORDERO IÑIGUEZ JUAN
COELLO IZQUIERDO JAIME	DAVILA EGUEZ RAFAEL
DEL CIOPPO ARAGUNDI PASCUAL	DOTTI ALMEIDA MARCELO
DURAN-BALLEN CORDOVEZ SIXTO	ESTRADA BONILLA JAIME
ESTRADA VELASQUEZ VICENTE	ESTRELLA VELIN JOAQUIN
FALQUEZ BATALLAS CARLOS	FARFAN INTRIAGO MARCELO
FUERTES RIVERA JUAN MANUEL	GARCIA CEDEÑO FELIX
GARRIDO JARAMILLO EDGAR	GOMEZ ORDEÑANA RAUL
GOMEZ REAL NAPOLEON	GONZABAY PEREZ HEINERT
GONZALEZ ALBORNOZ CARLOS	GONZALEZ ALAVA ELBA
GONZALEZ MUÑOZ SUSANA	GORDILLO CORDOVA REGINA
GREFA UQUIÑA VALERIO	HARO PAEZ GUILLERMO
HIDALGO BIFARINI ESTUARDO	HURTADO LARREA RAUL

KURE MONTES CARLOS	LANDAZURI CARRILLO GUILLERMO
LEON ROMERO JAIME	LOOR CEDEÑO OTON
LOPEZ SAUD IVAN	LOZANO CHAVEZ WILSON
LUCERO BOLAÑOS WILFRIDO	LLANES SUAREZ HENRY
MACIAS CHAVEZ FRANKLIN	MALLEA OLVERA CONCHA
MANCHENO NOGUERA GERMAN	MARUN RODRIGUEZ JORGE
MAUGE MOSQUERA RENE	MEJIA MONTESDEOCA LUIS
MENDOZA GUILLEN TITO	MONCAYO GALLEGOS PACO
MONTERO RODRIGUEZ JORGE	MOREIRA REINA MARIO
MORENO AGUI RUTH	MORENO ROMERO HUGO
NEIRA MENENDEZ XAVIER	NIETO VASQUEZ ANIBAL
NOBOA NARVAEZ JULIO	OBANDO CADENA ELSA
OCHOA MALDONADO ELIZABETH	PACHECO GARATE LEONIDAS
PAEZ ZUMARRAGA REYNALDO	PALACIOS RIOFRIO CARLOS
PALMA ORDOÑEZ JUAN	PEREZ ASTUDILLO MIGUEL
PEREZ INTRIAGO ALVARO	PINTO RUBIANES PEDRO
PINTO YEROVI ADELITA	POSSO SALGADO ANTONIO
PROAÑO MAYA MARCO	QUEVEDO MONTERO HUGO
RODRIGUEZ GUILLEN ROBERTO	RODRIGUEZ EDGAR IVAN
ROGGIERO ROLANDO GALO	ROLDOS AGUILERA LEON
RON KLEVER ESTANISLAO	ROSERO GONZALEZ FERNANDO
ROSSI ALVARADO OSWALDO	RUIZ ALBAN GABRIEL
SAA BERNSTEIN LORENZO	SALEM MENDOZA MAURICIO
SANCHEZ RIBADENEIERA BOLIVAR	SANCHO SANCHO RAFAEL
SAUD SAUD CARLOS	SERRANO AGUILAR EDUARDO
SERRANO BATALLAS FULTON	SERRANO VALLADARES ALFREDO
SICOURET OLVERA VICTOR	TALAHUA PAUCAR LUIS
UBILLA BUSTAMANTE SIMON	UGARTE GUZMAN BLANCA
URIBE LOPEZ FANNY	VACA GARCIA GILBERTO
VALDEZ LARREA ANUNZZIATTA	VASCONEZ SURATY JORGE
VASQUEZ GONZALEZ CARLOS	VEGA CONEJO NINA PACARI
VERA RODAS ROLANDO	VILLACRESES COLMONT LUIS
VITERI JIMENEZ CYNTHIA	YANCHAPAXI CANDO REYNALDO

EL SEÑOR SECRETARIO. Procedo a pasar lista por disposición del señor Presidente: Adum Lipari Mirella. Aguayo Cubillo Alejandro. Alvarez Jazmine. Alvarado Blasco Eugenia





Alvear Icaza José Enrique. Andrade Arteaga Raúl. Andrade Ronald. Andrade Guerra Yolanda. Arévalo Barzallo Káiser. Argudo Pesantez John. Astudillo Germán. Azar Amat José. Azuero Rodas Eliseo. Bacigualo Dalton, presente. Baquerizo Adum Leopoldo. Becerra Cuesta Abelardo. Bucaram Ortiz Adolfo. Bucaram Ortiz Elsa. Bustamante Vera Simón. Calderón Prieto Cecilia. Campos Aguirre Hermel, presente. Camposano Enrique. Cantos Hernández Juan. Carrión José Benigno. Félix Francisco. Cordero Acosta José, presente. Cordero Iñiguez Juan. Cueva Pío Oswaldo. Dávila Eguez Rafael. Del Cioppo Pascual. Delgado Franklin. Dotti Almeida Marcelo. Durán-Ballén Sixto. Estrada Bonilla Jaime. Estrada Vicente. Estrella Velin Joaquín, presente. Falquez Batallas Carlos. Farfán Marcelo. Fuertes Juan Manuel. García Cedeño Félix. Garrido Jaramillo Edgar. Gómez Ordeñana Raúl. Gómez Real Napoleón. Gonzabay Heinert. González Alava Elba. González Albornoz Carlos. González Muñoz Susana. Gordillo Córdova Regina. Grefa Uquiña Valerio. Haro Páez Guillermo, presente. Hurtado Larrea Raúl. Kure Montes Carlos. Landázuri Carrillo Guillermo. León Romero Jaime. Loor Cedeño Otón, presente. López Saud Raúl Iván. Lozano Chávez Wilson, presente. Lucero Bolaños Wilfrido, presente. Llanes Suárez Henry. Macías Chávez Franklin. Mallea Olvera Concha. Mancheno Noguera Germán. Marún Rodríguez Jorge. Maugé Mosquera René. Medina Orellana Voltaire. Mejía Montesdeoca Luis. Mendoza Tito Nilton. Moncayo Gallegos Paco. Montero Rodríguez Jorge, presente. Moreira Reina Mario Efrén. Moreno Agui Ruth Aurora. Moreno Romero Hugo. Neira Menéndez Xavier. Nieto Vásquez Aníbal. Nina Pacari Vega. Noboa Narvaez Julio, presente. Ochoa Maldonado Elizabeth. Pacheco Garate Eduardo. Páez Zumárraga Reinaldo. Palacios Riofrío Carlos Alberto. Palma Ordóñez Juan. Pérez Astudillo Miguel. Pérez Intriago Alvaro. Pinto Rubianes Pedro. Pinto Yerovi Adelita, presente. Pitarque Juan Carlos. Posso Salgado Antonio. Quevedo Montero Hugo. Proaño Maya Marco. Ribadeneira Rubén. Rodríguez Guillen Roberto. Rodríguez Edgar Iván. Roggiero Rolando Galo. Roldós Aguilera León. Ron Estanislao Kléver

Rosero González Fernando. Rossi Alvarado Oswaldo. Ruiz Albán Gabriel, presente. Saá José Lorenzo. Salem Mendoza Mauricio. Sánchez Bolívar. Sancho Sancho Rafael. Santos de Santana Nancy. Saud Saud Carlos. Serrano Aguilar Eduardo. Serrano Batallas Fulton. Serrano Valladares Alfredo. Sicouret Olvera Víctor. Talahua Paucar Luis. Ubilla Bustamante Simón. Ugarte Guzmán Blanca. Uribe López Fanny. Vaca García Gilberto. Valdez Larrea Anunzziatta, presente. Vásconez Jorge Eduardo. Vásquez Clemente. Vela Puga Alexandra. Vera Rolando Rodas. Villacreses Colmont Luis. Vizcaíno Andrade Luis Felipe. Viteri Jimenez Cynthia. Yanchapaxi Reynaldo, presente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorables legisladores, por ser el primer día de trabajo en la semana, vamos a entonar el Himno Nacional. -----

SE ENTONAN LAS SAGRADAS NOTAS DEL HIMNO NACIONAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR. -----

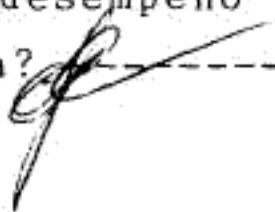
EL SEÑOR PRESIDENTE. Nuestro agradecimiento a la Banda del Regimiento Quito. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, hoy tiene que posesionarse la señora Mariana Obando Cadena, que actuará por el honorable René Yandún Pozo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tenga la bondad la señora Mariana Obando Cadena, de pasar al frente de Secretaría para el acto respectivo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señores diputados, posesión. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señora Mariana Obando Cadena: ¿jura usted por su honor defender la Constitución, las Leyes de la República y el Reglamento Interno del Congreso Nacional, en el desempeño de las funciones para las que usted ha sido elegida? -----



LA H. OBANDO CADENA. Sí, juro. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Si así lo hace, que la patria le premie, caso contrario que le demande. Queda usted legalmente posesionada. Señor Secretario, constante el quórum, por favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Con el ingreso después de haber tomado lista, con el ingreso de varios legisladores, este momento existen sesenta y tres honorables diputados en la Sala. -----

-I-

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorables legisladores, declaro instala la sesión. Orden del Día, señor Secretario. Un segundo, por favor, señor Secretario. Honorables legisladores, en muchas reuniones los jefes de bloque me han sugerido que haya un poco más de orden en las sesiones que tenemos en el Pleno, constantemente les solicito a los señores legisladores, que por favor ocupen sus curules. Segundo, que solamente haya una persona al lado de cada Legislador que es un asesor. Tercero, que en la barra baja solo estén aquellas personas que son asesores. Le rogaría a la Escolta Legislativa, a cualquier ciudadano o ciudadana que no sea asesor de algún Diputado en el Congreso o periodistas y a los señores periodistas que por favor ocupen el espacio asignado para ellos en el Pleno y les ruego que las entrevistas que les hagan a los señores diputados, sean afuera del Pleno cuando estamos sesionando en el Pleno. Les agradecería particularmente la colaboración a los honorables legisladores. Señor Secretario, el Orden del Día. -----

-II-

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Orden del Día para la sesión ordinaria del día martes 27 de julio de 1999:  
"1. Primer debate del proyecto de Ley Reformatoria para el Fortalecimiento del Sistema Financiero. No. 20-237. (Ejecutivo-vía ordinaria). Continuación. 2. Segundo debate del proyecto de Ley Especial que Exonera a los usuarios



mayores de 65 años del 50% en pagos por consumo de agua potable y energía eléctrica. No. 20-093. (Honorable Leopoldo Baquerizo). 3. Conocimiento de los siguientes proyectos de resolución que exhortan: a) A la Función Judicial para que agilite el juicio penal por el asesinato del abogado Jaime Hurtado González. (Honorable Edgar Iván Rodríguez). Continuación; b) Que exige al Tribunal Constitucional imponga las sanciones de Ley a la señorita economista Ana Lucía Armijos, Ministra de Finanzas y Crédito Público, por desacato a la Resolución del Tribunal. (Varios señores legisladores); c) A los señores Ministros de Agricultura y Ganadería y de Comercio Exterior para que no se atienda el permiso para la importación de Soya y otros. (Honorable Félix García Cedeño); d) Al Presidente del Congreso Nacional para que demande la inconstitucionalidad de la objeción total al proyecto de Ley de Condonación de intereses legales y de mora, multas y otros adeudados al Banco Ecuatoriano de la Vivienda. (Honorable Fernando Rosero González); e) A la Agencia de Garantía de Depósitos y al liquidador temporal del Banco de Azuay, pague a los cuenta-ahorristas y correntistas de dicho Banco. (Honorable Jorge Montero); f) Al Ministerio de Educación y Cultura para que a través del Instituto de Patrimonio Cultural ejecute un proyecto de investigación y restauración de los monumentos de Cañar y Azuay. (Honorable John Argudo Pesántez); g) Que demanda del señor Presidente Constitucional de la República disponga la planificación, contratación y construcción del puente sobre el río Pastaza, paso a Palora. (Honorables Paco Moncayo y Joaquín Estrella); h) Al Instituto Nacional de Patrimonio Cultural proceda a inventariar y declarar Patrimonio Cultural Nacional el templete de Surampalti y la Pirámide del Cerro Namurelti. (Honorable René Yandún); e, i) A la Corporación Aduanera Ecuatoriana para que cumpla la Resolución Judicial, referida a los miembros de la ex-Policía Militar Aduanera. (Honorable Kléver Ron)". Hasta ahí el Orden del Día, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración el Orden del Día,

honorables legisladores. Tiene la palabra el economista Xavier Neira. -----

EL H. NEIRA MENENDEZ. Señor Presidente, señores legisladores: Dos planteamientos concretos y una denuncia que creo que es fundamental y de elemental obligación formularla. El día de ayer el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia ha dictado un acto de llamamiento a juicio plenario en algún juicio penal que sustancia, y a incluido en dicho auto de llamamiento al señor diputado Franklin Delgado Tello, diputado del bloque Social Cristiano, Diputado de la Amazonía. Yo no quiero, porque no me corresponde detenerme a analizar los entretelones del proceso ni lo que dicen o no dicen las tablas procesales. Quisiera así decir, que curiosamente el señor diputado Franklin Delgado Tello, como parte de la Comisión del Congreso que fue a México a investigar las razones por las que fracasó el pedido de extradición que formuló el Estado a los Estados Unidos Mexicanos, respecto del economista César Verduga, sindicado en un juicio penal. El señor Franklin Delgado fue parte de esa delegación y a su regreso, como por ley le corresponde, presentó un informe, en dicho informe que resulta ser informe de minoría de dicha Comisión, Franklin Delgado diciendo la verdad, como no puede dejar de decirlo, anota una serie de hechos y episodios que han sido en algún momento analizados en este Congreso Nacional y que a nuestro juicio constituye la verdadera razón por la que César Verduga birló la justicia ecuatoriana y esa es la razón, es la incompleta, inoportuna y mutilada información que el Presidente Subrogante de la Corte Suprema de Justicia, doctor Alfredo Contreras Villavicencio, envió a México a través de la Cancillería, pese a haber sido requerido por la Secretaría de Relaciones Exteriores de los documentos que tenían que enviarse para certificar el estado procesal del sindicado cuya extradición se pedía, el Presidente Subrogante de la Corte Suprema de Justicia presentó esta información incompleta que es la que sirvió para que la jueza negase el pedido de extradición de César Verduga, habiendo así burlado el pedido de los ecuatorianos, a través de la

Cancillería. Pues bien, este es un antecedente fundamental que tengo que expresarlo, porque el señor diputado Franklin Delgado advirtió a varios legisladores que había sido amenazado, intimidado por el señor Presidente Subrogante de la Corte Suprema de Justicia, en el sentido de que no presente al informe al que yo me he referido, si lo presentaba retire las inculpaciones contra él, caso contrario él haría lo que esté a su alcance para sancionarlo en este juicio penal como una especie de revancha, pese a que, en dicho juicio en que está involucrado Franklin Delgado Tello, no hay incriminación alguna en contra de él por parte de la Contraloría General del Estado, existe un dictamen fiscal de la señora Ministra Fiscal General que es absolutamente liberatorio a favor del señor Franklin Delgado Tello; y, sin embargo, como típica revancha, de la noche a la mañana el señor diputado Franklin Delgado aparece llamado a juicio plenario con orden de prisión preventiva, de una providencia que con toda seguridad va a ser apelada por él. Yo quiero advertir con todo respeto a los señores legisladores, que éste puede convertirse en un funesto precedente más allá que no quiero entrar, porque no me corresponde, a analizar los entretelones de esta causa penal. Es tremendamente grave que existan estas actitudes de revancha de parte de quienes siendo vitalicios, hoy se consideran también impunes, que no tienen que responder a nadie en ejercicio de los cargos que desempeñan. Quiero expresar como Jefe encargado del bloque Social Cristiano, nuestra solidaridad al compañero Franklin Delgado Tello, por esta actitud de quien no trepida en traficar con el honor de las personas y con la justicia usando su posición para saciar venganzas y pequeños odios personales. Por otro lado, quería solicitar a usted y por su intermedio a los señores legisladores, que desde hace varios días el Bloque Social Cristiano ha presentado para debate y resolución del Pleno del Congreso, un proyecto por el cual el Congreso exige al Tribunal Constitucional que actúe conforme lo manda la Constitución y la ley, imponiendo las sanciones correspondientes a quien ha desacatado pronunciamientos del propio Tribunal Constitucional adoptados en el mes de abril del año 99.

me refiero concretamente a la Resolución dictada por el Tribunal Constitucional que declara inconstitucional el procedimiento utilizado por el Gobierno para el reajuste mensual del precio de los combustibles. Hay una declaratoria del Tribunal que está en el Registro Oficial, hay una aclaración y ampliación de ese pronunciamiento que está publicado en el Registro Oficial, hay un plazo que el Tribunal Constitucional dio a la Ministra de Finanzas para que rectifiquen los procedimientos, ese plazo se ha vencido y no solamente que no se han rectificado los procedimientos, sino que se han seguido usando el mismo mecanismo declarado inconstitucional, con lo cual el desacato es mucho más claro que un simple incumplimiento de la Ministra. La noche de ayer en un espacio de televisión con un cinismo increíble y un desparpajo impresionante, la Ministra ha dicho que ella no está desacatando nada, que ese pronunciamiento del Tribunal Constitucional se refiere a decretos y acuerdos ministeriales que fueron derogados horas antes de la expedición de ese pronunciamiento del Tribunal, con lo cual ella cree, al fin y al cabo ella no es abogada, ella cree que de esa manera no está irrespetando ninguna disposición legal ni constitucional, cuando todos sabemos y en la propia declaratoria de inconstitucionalidad del Tribunal lo dice, lo que se cuestiona es el procedimiento a través del cual el Gobierno, no en función de los costos de producción de las gasolinas y otros derivados del petróleo, sino en función de las necesidades de la caja fiscal, establece precios arbitrarios que tenemos que pagar todos los ecuatorianos. En el mes de marzo pasado ya se dió un reajuste brutal que fue reducido pero que quedó aún elevado y hace pocos días, el 1 de junio entró en vigencia otro reajuste de precios que también hubo de ser dejado sin efecto por los gravísimos trastornos sociales y la convulsión en la sociedad ecuatoriana. De manera que, señor Presidente, quiero solicitarle que este pedido de Resolución sea puesto en el punto dos del Orden del Día, luego del primer debate del proyecto de Ley Reformatoria para el fortalecimiento del Sistema Financiero. En todo caso, si no llega a tratarse el tema el día de hoy en el punto dos, desde ya solicito



que mañana este tema esté en el primer lugar de la agenda para que debatamos con entera libertad los diputados sobre este pedido y adoptemos las resoluciones que el país está esperando a este respecto. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Tiene apoyo la moción del honorable Neira para el cambio del punto del Orden del Día? Señor Secretario, someta a votación el cambio del Orden del Día, sugerido por el honorable Neira. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los honorables Legisladores que estén de acuerdo con la petición del honorable Xavier Neira, en el sentido de que el punto dos del Orden del Día, pase a ser segundo, se servirán levantar el brazo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, repita por favor, que parece que hay alguna confusión. -----


EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente, que el punto 3-b, pase a ser segundo... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. La moción se refiere al punto 3-b, honorable Rosero. Someta a votación, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Vuelvo a hacer el llamado. Los honorables señores Legisladores que estén de acuerdo con que el punto 3-b, pase a ser segundo en el Orden del Día, se servirán levantar el brazo. Señor Presidente, de ochenta y cinco honorables diputados, cuarenta a favor. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Negada. Honorable Cecilia Calderón.

LA H. CALDERON PRIETO. Señor Presidente, señores diputados: Muchas veces, usted, señor Presidente, ha llamado la atención a los diputados para que las comisiones entreguen documentos que puedan ser debatidos en el Congreso Nacional y cuando los propios diputados se quejan de que en el Orden del Día






aparecen puros proyectos de resoluciones, usted siempre insiste y llama la atención y yo quiero hoy unirme a su protesta y en nombre de los señores Comerciantes Minoristas, especialmente de aquellos que trabajan en las calles, porque nuestra estructura social y económica no les permite hacer un trabajo formal, los que se organizan en las ferias libres, los que han sido recibidos por este Congreso Nacional siquiera cinco veces en comisiones generales, a través suyo presentar mi protesta por la actitud negligente de la Comisión de lo Económico del Congreso Nacional, porque desde el mes de diciembre nuestro Bloque presentó un proyecto de mejoramiento de ferias libres y hasta ahora no ha podido presentar el informe para primer debate y después se habla de la necesidad de buscar alternativas para Producir puestos de empleo, pues esa es una alternativa, si la gente no vende a través de las ferias libres, está en la raya para convertirse en delinquentes frente a las escasas posibilidades de trabajo que lamentablemente entrega nuestro país. En segundo lugar, en ese mismo mes de diciembre se entregó un proyecto firmado por casi todos los bloques para crear el INEBAN y se ha dicho que no hay una política económica respecto al banano, porque no hay un organismo que maneje la política respecto al banano y como es que aquí ya presentamos el proyecto en diciembre y hasta ahora la Comisión de lo Económico no presenta el informe. Y lo digo así, porque en el Bloque Legislativo de Izquierda Democrática ni uno de nosotros integra esa Comisión, no nos permitieron estar ahí, esa Comisión hace mayoría solita con el Partido Social Cristiano y la Democracia Popular porque tienen dos y dos cada uno, la preside uno de la Democracia Popular, está en la Vicepresidencia un diputado Socialcristiano. Con mucho respeto, yo les digo a quienes integran esa Comisión que la hagan funcionar, porque fácil es decir: "hagamos algo para crear puestos de empleo" y cuando se entregan los proyectos que van a promover la generación de empleo que van a promover que se mueva el aparato productivo nacional, la hacen dormir, enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, siete meses y no han podido dar un informe. En segundo lugar, yo recojo la denuncia

que aquí ha hecho el diputado Neira, que está de cumpleaños y le deseamos un feliz día y que comparta con todos el almuerzo que va a brindar, pero el señor Diputado se queja de que aparentemente, según entiendo de la denuncia, ha habido una especie de conversación entre la Corte Suprema de Justicia y sus funcionarios y el diputado, el uno con un informe donde acusa de negligente al Presidente de la Corte Subrogante y el otro con una posibilidad de llamarlo a plenario y eso es grave, porque prácticamente nos ha dicho que han estado negociado esas cosas y la justicia no se negocia y hay que ver si se ha dicho que no retira para hacer un negocio con la justicia. Hay que ver también el otro lado, si es que realmente no se estuvo chantajeando a los miembros de la Corte Suprema de Justicia para que no hagan lo que está reclamando el pueblo ecuatoriano, que es que no queden en la impunidad los actos de corrupción, porque una de las cosas más graves que ha sucedido en el país, fue el asunto de manejo de partidas extrapresupuestarias y esas partidas extrapresupuestarias que se manejaron dolosamente en los gobiernos últimos, son parte de la deuda interna que agobia al pueblo ecuatoriano, la mitad de la deuda que estamos pagando es deuda interna y la mitad deuda externa y parte de la deuda interna ha ido a parar al bolsillo de los corruptos. El señor Diputado ha dicho que cómo esa providencia, si el informe de Contraloría es limpio y que el informe de la Fiscal también es limpio, cuidado diputados, porque en primer lugar, la Contraloría en los últimos años ha sido alcahueta de la sinvergüencería en este país; y, en segundo lugar, no es necesario un informe de Contraloría para que actúen los jueces, si nosotros sostenemos eso, menguamos la acción de la justicia y la justicia la dejamos solamente a un nivel administrativo. En el caso Alarcón y aquí el caso pipones, tampoco hubo informe de la Contraloría condenatorio porque negociaron cuatro proyectos de informes hasta sacar uno limpio como lo quería el doctor Alarcón y tampoco es obligatorio que un juez acoja el dictamen fiscal, cuidado, porque en el caso de Alarcón también hubo un examen del Fiscal totalmente limpio, pero es cuestión de leer las

providencias y vamos a hacerles llegar las providencias en el caso de piponazgo y vamos a pedir la providencia en el caso de las partidas extrapresupuestarias que involucran a los funcionarios de la provincia de Zamora, por el asunto que denunció la revista Vistazo si mal no recuerdo, que es uso de partidas extrapresupuestarias para electrificación rural. Dice el Diputado que sería esto un funesto precedente, funesto precedente sería, cuidado diputados, si nosotros tratamos de meter mano en las resoluciones de la administración de justicia por casos de corrupción. Este país está como está por los corruptos y yo insisto en este asunto, vamos a ir entonces a investigar, vamos a ir bien serenamente, porque no se puede desde el Congreso prácticamente y veladamente hacernos los fuertes frente a la administración de justicia, porque el pueblo quiso que la administración de justicia sea independiente porque estaba harto que desde el Congreso Nacional, como sucedía en el pasado, se chantajea a los jueces para que jamás vaya un pillo a la cárcel, así es que recogemos la denuncia, la vamos a hacer investigar Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sobre el Orden del Día, honorable Antonio Posso. -----

EL H. POSSO SALGADO. Señor Presidente: Antes de hacer un proposición al Orden del Día, quiero hacer una denuncia pública que me parece sumamente grave y que el Congreso Nacional tiene que conocerlo. Todo el país sabe que el pasado sábado 17 de julio se produjo un desenlace, una negociación y un acuerdo entre el Gobierno nacional, la Confederación de Nacionalidades Indígenas y los movimientos sociales, con la cual concluían aparentemente 15 días de caos social que vivía este país. Aquí tengo en mis manos, el acuerdo firmado en la madrugada de aquel día 17, firmado por el señor Presidente de la República, señor Ministro de Gobierno, Ministro de Relaciones Exteriores y los representantes de los movimientos sociales. En el primer punto, señala con absoluta claridad y todo el mundo sabe que se llegó al acuerdo de que congelaban los precios de



los combustibles y el gas de uso doméstico durante un año a los precios que estaban al mes de junio del presente ejercicio calendario, ese es el documento, numeral uno. Curiosamente, dos días después, es decir, con fecha 19 se publica en el Registro Oficial el Decreto para poner en práctica este Acuerdo, pero qué dice este Decreto, señala en primer lugar que la congelación de los precios es únicamente a nivel de terminal y no a nivel del consumidor final que es el pueblo ecuatoriano que gasta de su bolsillo la plata para poner los combustibles en su vehículo, primera burla; y, la segunda y más grave, aquí mismo en el Decreto se establece que la congelación de precios es únicamente hasta el 31 de diciembre de 1999, es decir, no hay correspondencia entre el Decreto y el acuerdo firmado por el señor Presidente de la República, es más, el señor Ministro de Energía mediante este oficio número 0456, ratifica otra barbaridad, primero el acuerdo de congelación de precios es únicamente hasta el 31 de diciembre; y, segundo, si me permite, usted, señor Presidente, dar lectura a un renglón.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, honorable Posso. -----

EL H. POSSO SALGADO. ... en cuanto se refiere a los precios de los combustibles éstos fluctúan en el mercado y pueden variar entre una estación a otra, de una compañía comercializadora a otra, como resultado de la aplicación de la libre competencia. Imagínensen, colegas Diputados, cómo es que se burlan del pueblo ecuatoriano luego de dos semanas de duras jornadas de lucha que ha costado tanto sacrificio y que aparentemente todos estos conflictos estaban solucionados con este Acuerdo global, que aquí no se da ningún grado de cumplimiento y que por supuesto va a reactivar los conflictos sociales en este país, porque yo no creo que la CONAIE, que los movimientos sociales y todo el país podamos ser objetos de una burda acción de esta naturaleza, esto tiene que corregirse porque no se puede seguir jugando con fuego si queremos mejorar la situación de este país, hay que ser consecuentes entre lo



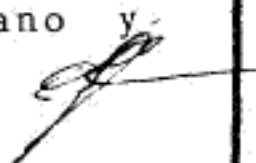
que decimos, firmamos y lo que hacemos. Yo hago esta denuncia públicamente a fin de que se rectifique este acuerdo, caso contrario, nosotros como movimiento Pachakutik no respondemos de lo que pueda suceder más adelante sobre la movilización popular para hacer respetar el legítimo derecho que le asiste al pueblo ecuatoriano. Finalmente, en cuanto al Orden del Día, pienso que debe aprobarse como está, el primer tema las reformas al sistema financiero, es un tema sumamente urgente y creo que debe ameritar el tratamiento el día de hoy como primer punto del Orden del Día. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Posso, su moción es ¿que ponga como primer punto del Orden del Día? -----

EL H. POSSO SALGADO. La moción es que se respete el Orden del Día en la forma como está propuesto, a fin de que lo más pronto tratemos las reformas al sistema financiero. ----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, honorable Posso. Honorable Adolfo Bucaram, sobre el Orden del Día. -----

EL H. BUCARAM ORTIZ. Señor Presidente, señores diputados: Lastimosamente no pude llegar la semana pasada en la manifestación del 20 de julio, yo creo que me echaron más de 100 bombas lagrimógenas y vomitivas, este Gobierno represivo y cobarde para impedirme que yo pueda llegar a la calle 9 de Octubre, permitieron por suerte que pase a una estrategia que planteamos que llegue un grupo de dirigentes del Partido Roldosista Ecuatoriano, pero es realmente indignante que en las carreteras hayan existido grupos de militares, de policías, impidiendo el acceso de más de 200 buses de dirigentes del Partido Roldosista Ecuatoriano que llegaban de diferentes cantones de la provincia del Guayas y más indignante era que cuando llegaban los buses del Partido Social Cristiano, se abría el espacio para que puedan pasar a la ciudad de Guayaquil. Más indignante aún, que en la calle Portete y 25 de Julio hayan bombardeado a más de 50 buses del Partido Roldosista Ecuatoriano y





dándoles toletazos bajaron aproximadamente 200 personas que venían en esos buses, si igual lo hicieron en la Isla Trinitaria donde se hizo un cordón para impedir que pasen todos aquellos que eran dirigentes del Partido Roldosista Ecuatoriano, los únicos que pasaron fueron los de Manabí que cuando subieron los militares tuvieron que gritar viva León para que los dejen pasar, por eso pudieron llegar el compañero Cuello, el compañero Villacreses. Igual tuvo que hacer el Alcalde de Machala, realmente es la forma cobarde en que se quiere reprimir a un partido. Mientras se autoriza un permiso para el Partido Social Cristiano, se impide el permiso para el Partido Roldosista Ecuatoriano. Yo creo que sería gastar más palabras en demostrar quienes son los que son oposición y quienes son los que están con el Gobierno. Fuera de ello, me extraña mucho que en este Congreso a pesar que han pasado dos meses y medio en que el sector camaronero tiene una enfermedad nominada "la mancha blanca", en este Congreso, yo no he venido, por eso no he hablado, y en los medios de comunicación donde sacan a los 10 diputados gobiernistas, porque hay determinados diputados que no tenemos el permiso de salir en la televisión y tener entrevistas por parte del Gobierno, parece que está muy bien coordinada la actividad del doctor Jamil Mahuad con los medios de comunicación y le dan espacio a todos los gobiernistas. Me parece que mientras aquí estamos hablando de problemas intrascendentales no entiendo cómo los diputados del país, de la República, no se preocupan de un problema que en este momento está generando 300 millones de dólares de pérdida de exportación, realmente es increíble. Seguramente ya mañana todos hablarán, dirán ellos son los líderes por haber hablado de esta situación. Es increíble que ningún diputado se haya preocupado de un sector que está perdiendo 300 millones de dólares y que el próximo año seguramente, si es que no se controla esa enfermedad que la han controlado en Tailandia, pero no la han podido controlar en otros países, va a significar 600 millones de dólares menos de exportación para el país y no entiendo qué hace el Gobierno. Tiene en la Subsecretaría de Pesca un ineficiente, un incapaz que deberían ametrallarlo por


haber permitido que entren nucleos contaminados que están generando una pérdida increíble en todo el sector privado y que van a generar una desocupación de más de 500 mil personas y después serán, si es que no se soluciona el problema, seguramente un millón 200 mil personas desocupadas en todos los sitios de la costa cercanas a las playas. Si ustedes van a Playas, toda la gente está dejando abandonado el sector camaronero, igual está sucediendo en Libertad, igual está sucediendo en Manabí, igual está sucediendo en Esmeraldas, igual va a suceder en Guayaquil que recién está llegando con un poco de fuerza, igual va a suceder en El Oro que recién le está llegando con un poco de fuerza. Una enfermedad que en cuestión de dos días destruye infraestructuras que pueden generar una gran cantidad de exportación y lastimosamente aquí en el Congreso ni se habla ni se culpa a nadie ni se dice nada, un Gobierno ineficiente e incapaz, por eso yo hablaba siempre de los tecnócratas vagos, irresponsables, que no saben nada de los sectores productivos, que han permitido que entren nucleos de diferentes países de Centro América, no sé si es Panamá u otro país de Centro América al que le ha caído la mancha blanca, solo por ganarse una pequeña cantidad de dinero han masacrado el sector camaronero y realmente hay unas consecuencias impredecibles; son 300 millones de dólares que vamos a perder este año en exportación y que seguramente no vamos a importar esos 300 millones de dólares en otros artículos y vamos el próximo año a perder, como dije ya, más de 600 millones de dólares y mientras tanto aquí escucho que están preocupados en temas intrascendentales de que si subió la gasolina, cuando este tema es más preocupante y es un tema que realmente va a colapsar la economía ecuatoriana. Como aquellos que viven en la serranía no conocen de esto de la costa, seguramente no les interesa el tema, pero ya algún momento les va a llegar cuando se den cuenta que cuando busquen dólares no van encontrar dólares para importar, que cuando quieran desarrollar el comercio, el comercio va a tener que paralizarse y lo único que van a poder vender es toda la mercadería que tienen almacenada, porque día a día este país está teniendo mayores

problemas, parecería que nos ha caído una maldición, realmente tenemos que mandarle un brujo al doctor Jamil Mahuad para hacerle una limpieza espiritual, para ver si cambia este país, porque es una maldición en todos los sectores productivos, en todos los sectores industriales y en todo el país y a mí si me llama la atención que no haya preocupación por parte de los diputados y yo quiero de alguna manera, señor Presidente, que se llame, me imagino que el Subsecretario de Pesca es la máxima autoridad, no se si hay el Ministro de Industrias también, que se llame al Ministro de Industrias, al Subsecretario de Pesca a este Congreso para que informen ¿qué es lo que han hecho por el país? Para que indiquen si es que son o no son responsables de haber permitido que entre esta enfermedad al Ecuador, que va a agravar la situación económica del país y que va a liquidar a determinados sectores privados del país. Gracias, señor Presidente, señores diptados. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorables legisladores, yo les rogaría que nos concentremos en el Orden del Día o si hay algún punto como los que se han hablado, como ya habido otras intervenciones en otras cosas, que sean absolutamente concretas. Honorable Leopoldo Baquerizo. -----

EL H. BAQUERIZO ADUM. Gracias. Señor Presidente, honorables legisladores: Comparto el criterio del honorable Posso, que se mantenga el Orden del Día y quisiera pedirles a los honorables legisladores, a los colegas, que una vez terminado en primera esta Ley de Reforma para el Fortalecimiento del Sistema Financiero, sea luego tratado, en esta, en la siguiente sesión, el segundo debate que vamos dos semanas y que está ansiosamente siendo esperado por las personas de la tercera edad desde que fue presentado el proyecto el 8 de noviembre. Yo ansío que esto salga y luego que se termine lo que se está tratando sea mantenido para esta o la sesión que venga a continuación a tratarse en primera hoy. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Alfredo Serrano. -----



EL H. SERRANO VALLADARES. Gracias, señor Presidente. Lastimosamente fue negada la moción del diputado Xavier Neira, tendiente a cambiar el Orden del Día para que el Pleno del Congreso se pronuncie sobre un tema que el país espera un pronunciamiento por parte del Tribunal Constitucional, respecto a la fijación del tema de los combustibles. El diputado Antonio Posso decía: "Esto tiene que corregirse en el país". Con su permiso, a través suyo, señor Presidente, diputado Posso; ya lo corrigió el Tribunal con el voto de Pachakutik, con el voto de la Izquierda Democrática, 8 votos a favor y 1 en contra, se resolvió en el Tribunal Constitucional declarar inconstitucional el mecanismo mediante el cual se elevaba el precio de los combustibles. Es tiempo de que exijamos que se cumpla, por eso era la moción del diputado Xavier Neira para cambiar el Orden del Día, es tiempo de dejar abajo los falsos discursos, votemos, exijamos al Tribunal que se pronuncie para que voten, para qué votaron en primera instancia los vocales en su momento. Vea usted, el señor Presidente de la República congeló el precio de los combustibles en terminales, pero las comercializadoras ahora incrementaron el margen de utilidad del 18 al 24%. Por lo tanto, no es cierto que bajaron los combustibles al precio original del 30 de junio, ¿Por qué, señor Presidente? Porque se está violando la resolución del Tribunal Constitucional que le obliga al gobierno a fijar el precio de venta al público, esa es la resolución del Tribunal Constitucional que le dice al Gobierno nacional, luego de calcular el costo de producción del combustible, usted, el Presidente de la República, la Ministra de Finanzas a través de una utilidad razonable, que no podrá entenderse jamás como razonable el 300 o el 400%, fije el precio de venta al público, eso le está diciendo el Tribunal Constitucional al Gobierno nacional en su resolución. Por eso nosotros venimos permanentemente exigiendo al Tribunal que se pronuncie definitivamente sobre un desacato que ha cometido el Ministerio de Finanzas, encargado finalmente de fijar este precio, que el Tribunal le dice, que no es cierto que el precio de los combustibles mientras no se reforma la Ley





es un mecanismo para financiar el Presupuesto General del Estado, que primero dice el Tribunal Constitucional: "Los recursos que ingresan por la venta de los combustibles..." y aquí quisiera que me escuche el diputado Llanes que tanto defiende a las instituciones petroleras. Primero van para el gasto de esas instituciones, primero deben financiar lo que invierten PETROECUADOR y sus filiales y solo, le dice el Tribunal, solo lo sobrante pasa a manos del Fisco cuando al final del año, es decir, una empresa en el mes de marzo hace sus balances el sobrante va al Presupuesto General del Estado, pero primero tiene que ser utilizado por las empresas estatales, eso dice la resolución del Tribunal Constitucional. Exijamos el cumplimiento de esa Resolución y vamos a estar en este perenne discurso y discurso que el alza de los combustibles, que el alza de los combustibles, no, hay representantes de los partidos políticos en el Tribunal Constitucional, demos muestras fehacientes de que ellos voten por lo que ya en algún momento votaron, que era inconstitucional ese mecanismo. Por eso, el Partido Social Cristiano presentó un proyecto de Resolución que ya tiene más de una semana en el Orden del Día. Yo le quisiera solicitar con todo respeto, que para el día de mañana conste en el primer punto del Orden del Día la discusión de esta resolución y tenga la plena seguridad que vamos a topar un tema que tanto afecta al bolsillo de los ecuatorianos, es tiempo de acabar con la mañosería de fijar el precio de los combustibles como a bien tuviera cualquier funcionario de Gobierno. Señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Si es que alcanzamos hoy día, será hoy día, sino esperará igualmente en el Orden del Día de mañana. Honorable José Alvear. Yo les rogaría que tratemos de concretarnos en el Orden del Día, porque si no hay más observaciones, voy a aprobar el Orden del Día. -----

EL H. ALVEAR ICAZA. Señor Presidente, señores legisladores: Alrededor de la Ministra Armijos se hace realidad el dicho de que algo está podrido en Dinamarca; porque ayer otro



escándalo alrededor de la figura de la economista Armijos se cierne en la Corte Suprema de Justicia. Todos conocemos el bullado caso del Banco Continental y los 450 millones de dólares del préstamo subordinado. Hace un año se dicta un sobreseimiento, pero la sala en esa época, la Presidenta Subrogante de la Corte Suprema de Justicia, doctora Mariana Yépez de Velasco, al determinar el auto dice: "Consúltese al superior el sobreseimiento definitivo". El juicio del olvido, el sueño de los dioses, entre gallos y media noche, incorporan un Conjuez que no es de la sala, que por coincidencia fue el Asesor Jurídico en el Gobierno del presidente Sixto Durán, compañero de gabinete de la doctora Armijos, el doctor Arturo Donoso. El 19 de julio, Arturo Donoso, sin posesionarse del cargo en el proceso avoca conocimiento, 8 horas después lee 14 mil páginas y dicta una providencia en la cual sin nombrarla dice que la Ministra Armijos está absuelta, ¿cuándo? después de 8 o 10 días. Cuando su Señoría o el Presidente del Congreso señale día y hora para juzgarla políticamente, la economista Armijos quiere tener resuelto con una jugada de gordo filo el problema de la Corte Suprema de Justicia. Otro escándalo más que confirma la necesidad que el Congreso Nacional ejerza su derecho a fiscalizar y enjuiciar políticamente a los Ministros de la Corte Suprema de Justicia. Una cosa es la independencia de la Función Jurisdiccional, otra cosa es la impunidad. ¿Quién va a juzgar estos errores procesales que tienden a favorecer la Ministra Armijos, a pagar favores políticos de ciertos Ministros de la Corte Suprema de Justicia? He hecho esta denuncia porque esto es vergonzoso. La Ministra Fiscal debe conocer este tema y es público y notorio y debe plantear la nulidad de este auto dictado entre gallos y media noche, el 20 de julio de 1999, porque ella misma lo dice cuando fue juez en el tema, consúltese el auto al superior y ¿quién es el superior? la Segunda Sala de lo Penal de la Corte Suprema de Justicia. Es hora de pensar en que tenemos que ejercer nuestro derecho a enjuiciar políticamente a los Ministros de la Corte Suprema, no hay función impune ni irresponsable en este país y nosotros somos el primer poder del Estado porque

representamos al pueblo ecuatoriano. Muchas gracias, señor Presidente. -----

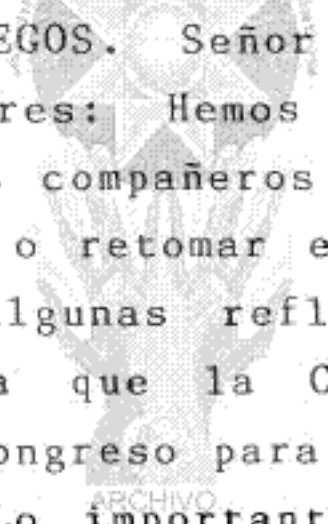
EL SEÑOR PRESIDENTE. No habiendo más observaciones sobre el Orden del Día, queda aprobado el Orden del Día. Primer punto del Orden del Día, señor Secretario. -----

-III-

EL SEÑOR SECRETARIO. Primer punto del Orden del Día, señor Presidente: "Primer debate del proyecto de Ley Reformatoria para el fortalecimiento del Sistema Financiero, número 20-237. continuación..." -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Paco Moncayo. -----

EL H. MONCAYO GALLEGOS. Señor Presidente, compañeras y compañeros legisladores: Hemos escuchado ya importantes intervenciones de los compañeros legisladores sobre el tema que vamos a iniciar o retomar en esta mañana. Yo quisiera al respecto hacer algunas reflexiones que pueden servir como criterios, para que la Comisión los acoja de ser compartidos por el Congreso para traerlo en el informe para el segundo debate. Lo importante del trabajo que vamos a realizar radica en que si no hacemos de esta crisis del Sistema Financiero una razón para correctivos profundos, si no hacemos que la crisis sea pedagógica, si no aprendemos de los errores que hemos cometido, posiblemente este vaya a ser un caso más de los tantos que ya venimos soportando los ecuatorianos. Hemos hablado antes del Banco La Previsora, estamos hablando actualmente del Filanbanco, hemos hablado en fin de crisis sucesivas del sector financiero y de salvatajes sucesivos que son en gran medida causa del enorme endeudamiento de Ecuador. Quiero plantear algunos puntos: En primer lugar, las reformas que vamos a plantear no deben modificar de manera alguna los parámetros con los que han venido siendo juzgados los bancos y con los que deberán ser juzgados luego de que hagan públicas o públicos los resultados de la auditoría. Sería absolutamente injusto



que unos parámetros sirvan para el juzgamiento que se hizo antes y otros para el juzgamiento que se hará a futuro. Nosotros pensamos que es indispensable que esta reforma no conduzca a simples maquillajes, el pueblo quiere conocer toda la verdad y además de eso, el pueblo no quiere que estas crisis vayan a repetirse, este pueblo ha dicho basta a estas sucesivas crisis del Sistema Financiero salvadas por el Gobierno. En segundo lugar, quiero plantear que debe quedar muy claro en lo que discutamos y en las reformas que hagamos, que la responsabilidad primaria para el salvataje de los bancos tiene que recaer en los accionistas de los mismos y en los accionistas de las empresas vinculadas que recibieron créditos en condiciones especiales de parte de los bancos, no es justo que seamos los ecuatorianos a través del Estado los que tengamos que asumir nosotros y las futuras generaciones los costos de esta crisis. Nos parece en ese sentido adecuado y apoyamos la disposición que por ningún concepto los que manejaron las instituciones que han estado en saneamiento y los accionistas de estas instituciones puedan de ninguna manera, insisto, volver a tomar el control de las mismas una vez que hayan sido saneadas con el esfuerzo básicamente del pueblo ecuatoriano. Nos parece y vamos a presentar para este fin una propuesta de disposición transitoria que la garantía debe actuar sobre bases no discriminatorias, nos parece que aquellas personas, aquellos depositantes que de buena fe colocaron sus recursos en el Sistema Financiero con tasas del 3% o más superiores a la tasa referencial pasiva promedio establecida por el Banco Central o a la tasa del 1,07% que se plantea, que es promedio referencial ya no del Banco Central sino de la banca privada. En cualquiera de los casos, creemos que quienes de buena fe antes habían depositado sus recursos deben poder recuperarlos, para eso planteamos esta reforma que es indispensable, en caso contrario estaríamos violando las propias normas constitucionales, los principios jurídicos que establecen la igualdad de todos los ecuatorianos frente a la ley. Nos parece también que deben ser considerados y protegidos por la garantía todos aquellos accionistas y administradores que actuaron moralmente, que no recibieron

créditos vinculados, que no recibieron créditos con tasas preferenciales, porque son personas que han actuado correctamente y no pueden ser sancionadas por el solo hecho de haber sido accionistas o haber administrado bancos que actuaron, insisto, honestamente. Nos parece que es indispensable que este Estado pobre, este Estado que carga una deuda tan pesada, en gran medida por los 5 salvatajes o más que se han hecho al Sistema Financiero, ponga un límite a futuro para la garantía de depósito, nosotros hemos planteado que esa garantía no sea superior a 2000 UVC's, es un tema que puede discutirse, que puede ampliarse, pero de todas maneras es indispensable ese límite, en caso contrario realmente es casi una invocación, una provocación, una invitación para que los bancos no administren adecuadamente los recursos que reciben de sus depositantes. Tenemos un punto de vista que deberíamos analizarlo fríamente y aunque he escuchado a muchos colegas diputados expresarse en contrario; yo creo que es de nuestro deber insistir en la inconveniencia del voto calificado para cualquiera de los 4 miembros de la AGD. Esto en primer lugar, porque si se crea un cuerpo colegiado no puede uno de los miembros tener el privilegio del veto, eso sería antidemocrático, anularía la propia existencia de un cuerpo colegiado, mejor sería dejar en manos del Superintendente como habíamos nosotros inicialmente planteado todo el proceso de recuperación del sistema financiero. Creemos que por esa razón, que porque además estas 4 personas seguramente deberán enfrentar de consenso los graves problemas que ellos tienen que atender, por esa razón y porque no hay argumento válido en contrario, no debe mantenerse el voto calificado del Superintendente; está bien que al Superintendente se le concedan otras atribuciones, nos parece muy bien que él pueda ejercer el derecho para sancionar y para procesar casos en los cuales sus funcionarios hayan incurrido en cualquier forma de infracción y que no sea esa responsabilidad de la AGD, aunque estando el propio Superintendente en la AGD, obviamente se entiende que está informado de lo que sucede, pero no creemos que pueda mantenerse este veto que podría ser peligroso, porque es



obvio pensar que si 3 de las 4 personas consideran acertar una decisión, no hay lógica para que la razón esté de parte de una sola de ellas. Nos preocupa también, la reforma a la Ley de Instituciones Financieras, en la cual se plantea la inmunidad del Superintendente de Bancos, de los miembros de la Junta Bancaria y de todos los empleados de la Superintendencia de Bancos. Sabemos y estamos preocupados porque conocemos que hay muchas acciones de coacción directa o indirecta en contra de estos funcionarios. Conocemos que en muchas ocasiones se los ha amenazado hasta de muerte y que en otras se intenta comprarlos para que sus informes sean favorables. Sabemos del enorme poder que tienen los banqueros en este país, pero de ninguna manera creemos que tampoco pueda darse una absoluta inmunidad a quienes están encargados del control, deberíamos buscar una solución intermedia que proteja a los funcionarios controladores del Sistema Financiero, pero que de ninguna manera les coloque en condiciones, inclusive, de poder chantajear a los bancos que están siendo por ellos controlados. Finalmente, quisiera plantear como un criterio, que me parece muy importante, el de que el control de los grupos financieros que se han creado alrededor de los bancos tenga una acción unificada, sería deseable la unificación del control por parte de la Superintendencia de Bancos, en caso contrario y a pesar de que la disposición abre la información que maneja la Superintendencia de Compañías para que pueda ser utilizada por la Superintendencia de Bancos, hay el temor de que en estos controles separados se pierda la esencia y el seguimiento y puedan disfrazarse las cifras, maquillarse los estados financieros y no conocerse la realidad transparente de estos grupos financieros. Esos son, algunos de los puntos que nosotros venimos defendiendo, venimos planteando y que quería hacerlo una vez más para que sean tomados en consideración por la Comisión como criterios para el segundo debate. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Nina Pacari Vega. -----

LA H. VEGA CONEJO. Gracias. Señor Presidente, señores



legisladores. Creo que todos coincidimos en la gran....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Perdón, perdón, honorable Nina Pacari Vega. Punto de orden, honorable Bustamante. -----

EL H. BUSTAMANTE VERA. Gracias. Señor Presidente: Solo por mero procedimiento, nada más. Después de haber escuchado la exposición del Jefe de Bloque Legislativo de la Izquierda Democrática referente a algunas observaciones y comentarios sobre el contenido del informe para primer debate, él concluye diciendo que esa es la visión y la posición de su bloque y que lo deja planteado como criterio. Pero, habíamos planteado y sugerido en la sesión anterior y de hecho éste es un mecanismo que se ha usado en leyes de esta naturaleza anteriormente que los criterios sean resueltos por el Pleno del Congreso Nacional para que al menos en la Comisión tengamos muy claro que hay un pronunciamiento de una mayoría que aprobó o negó esos criterios y que en ese caso la Comisión tiene la obligación o no, según sea el resultado de la decisión, de asumirlos para el informe para segundo debate. Solamente quería hacer esta observación para que tengamos nosotros una guía mucho más clara. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Eventualmente todos esos criterios serán recogidos y serán enviados a la Comisión. Honorable Nina Pacari Vega. -----

LA H. VEGA CONEJO. Gracias. Señor Presidente, señores legisladores: Creo que coincidimos todos en el seno del Congreso Nacional con la necesidad de abordar el tema del sistema financiero, que si bien está en crisis, como le damos salida a varios de los problemas y más todavía cuando el tema incide fuertemente en lo que es la caja Fiscal. Yo creo que no hay que desligarlo de aquella situación. Inicialmente quisiera plantear unos 3 criterios para que la Comisión pudiera sumirlos como tal y es motivo de gran preocupación, por ejemplo, en las últimas semanas se ha estado señalando que se va a otorgar al país un nuevo crédito de alrededor de 1.350 millones de dólares, se ha señalado

que unos 500 millones de dólares van a ir orientados al saneamiento del Sistema Financiero. Hoy en la prensa parece que, bueno ya unos primeros 80 millones estarían yendo incluso para capitalización hacia el Sistema Financiero y ahí viene una gran preocupación, es un endeudamiento externo por parte del Estado y que estaría canalizando casi en un 50% al Sistema Financiero que es la banca privada y ahí una gran preocupación para nosotros, en este momento que estamos revisando la ley respectiva. ¿Qué garantías le reflejamos, le incorporamos mediante normas para que el Estado no sea el gran perdedor y no seamos a futuro los ecuatorianos en general los que terminemos pagando esa deuda? Por lo tanto, creo que es importante que se incorpore una norma en el sentido de que: "Los bancos que pudieran ser viables en este proceso de saneamiento no sean capitalizados con los recursos del Estado, que estén orientados en todo caso en préstamos, créditos, para que sean repartidos por la banca privada al Estado ecuatoriano, pero sí valdría garantizar lo que como crédito externo se nos viene para que no vaya orientado casi en un 50% a la banca privada, que muchas veces bien podría señalarse que sería el gran subsidio del siglo a la banca privada. Por lo tanto un criterio en ese sentido sería para que en la Ley si pudiera constar una regulación de esa naturaleza de la cual no pueda salirse y darse un mal uso, de pronto, a los recursos, más todavía cuando en la Constitución Política en el Artículo 130, numeral 14, se señala incluso que al propio Congreso le tocaría actuar respecto de los límites para el endeudamiento público y creo que hasta el momento no hemos hecho uso de ese derecho constitucional. ¿Hasta qué punto el Congreso le dice al Ejecutivo, al gobierno? ¿Hasta qué montos son los créditos? ¿Si está en condiciones o no bajo la información que tendría que dar el Banco Central? Entonces, creo que es importante que este criterio si fuera discutido, analizado e incorporado en estas reformas que lo estamos haciendo alrededor del tema financiero. El segundo criterio tenía que ver con los fideicomisos. Varios de los bancos han suscrito una serie de fideicomisos con distinto objeto, pero no para garantizar de pronto la devolución

de los recursos hacia los depositantes y se convierte en una especie de fuero, por donde más bien quedarían los banqueros garantizados separando aquel recurso con la suscripción de los fideicomisos. Creemos importante que en esta Ley debe incorporarse igualmente una norma en el siguiente sentido: "Que en el caso de que los bancos entren a saneamiento, cualquier fideicomiso que se haya estructurado, se haya constituido pierdan su objeto original, su objeto inicial y cambien de objeto y puedan estos llegar a respaldar para la devolución a los depositantes respecto de sus recursos económicos". Creo que eso es necesario, caso contrario se estaría dejando un privilegio grande para que a través de los fideicomisos se separen los recursos de los banqueros, ni siquiera de los banqueros, sino los banqueros aprovechándose de los recursos de los ahorristas y que luego no respaldarían, evidentemente, los depósitos de los ahorristas. Y en ese sentido, creo que es necesario que haya una norma que señale expresamente que cualquier tipo de fideicomiso, con cualquier objeto que se haya constituido, si un banco entra a saneamiento cambie de origen y pueda respaldar la devolución de sus recursos a sus depositantes. El tercer criterio creo que coincide también con la de otros señores diputados de las distintas bancadas políticas que lo han presentado, es lo que hace referencia al límite del monto y del tiempo que debería cubrir como garantía la AGD. Había señalado ya, que el Estado ecuatoriano no tiene muchos recursos, se había señalado que frente a eso, por otro lado, se puede dejar de manera permanente aquello, porque muchas veces se estaría promoviendo el incremento del riesgo moral. Le decimos nosotros en el sentido de que, frente al mal manejo que realizarían los bancos, simplemente el Estado estaría a través de la AGD para protegerlos y se estaría más bien garantizando en este caso un incremento del riesgo moral que para nosotros significa, no es otra cosa que garantizarles a los banqueros su mal manejo, están mal manejados, sigan haciéndolo, que es la AGD la que va a seguir y que en la AGD evidentemente es el Estado. En cuanto a lo del veto total, creemos igualmente como Movimiento



Pachakutik, que debe eliminarse el veto total por parte del Superintendente de Bancos. Si la AGD en la que también tiene su representación tanto el Ministerio de Finanzas y los recursos del Estado, los que se están comprometiendo, no es viable que una sola persona, como el Superintendente de Bancos tenga el veto total respecto de los criterios que puedan haber asumido como cuerpo colegiado. Por lo tanto, la reforma iría en el sentido de que se podría plantear el voto dirimente, en todo caso, pero que no esté presente lo del veto total del Superintendente de Bancos. Hechas estas primeras puntualizaciones, respecto del informe como tal, con precisión, quisiera señalar 3 observaciones. En lo referente al Artículo 3 que es la que reforma al Artículo 24 de la Ley de Reordenamiento y que tiene relación con el saneamiento en el Sistema Bancario, creemos que la propuesta realmente no beneficia al Estado, la reforma que se estaría por dar paso, en el sentido que se señalaría que los activos y patrimonios buenos se mezclarían con los activos y patrimonios de los bancos malos, en el caso de ser incorporados los bancos que entren a saneamiento por los bancos del Estado, en este caso los que entren a la AGD y eso realmente no es positivo para el Estado, en la medida en que al darse la mezcla de activos y patrimonios malos con los buenos, no contribuye y que en este contexto realmente la transferencia no tendría que darse en ese sentido y más bien dejarlo como está, en la Ley vigente, porque hay varias de las posibilidades cuando entra a saneamiento como tendría que procederse y en este contexto, la propuesta nuestra es que ésta reforma como está planteada, tiene que eliminarse y más bien mantenerse como está en la Ley original. En relación a la novena disposición transitoria, he realizado por escrito unas 3 observaciones. La referente al literal f) en la que si bien se establecen las condiciones y requisitos que según la clasificación efectuada de acuerdo al literal anterior, que señala en este caso el e) se detallan algunos, pero no se hace referencia a los resultados de las auditorías que se van a dar y evidentemente en los resultados de las auditorías van a estar implícitos requisitos, ciertas orientaciones



ciertas recomendaciones y creo que es importante que se puedan incorporar también las recomendaciones que nos puedan dar respecto de los resultados de las auditorías que se realizan a los bancos. Por lo tanto, que se pudiera incorporar los resultados en este sentido, como requisitos y no solamente los que estarían de manera textual dentro de la propuesta. En cuanto al literal g), nosotros hemos señalado igualmente que se debe fijar una regulación precisa por medio de la cual, la resolución que tome la Agencia de Garantía de Depósitos para el castigo total o parcial del capital de los accionistas, no se dé en forma discrecional y como está planteado ahorita en la reforma, en la propuesta, puede dar lugar a que sea discrecional a la AGD y ahí se corre el riesgo que se pueda beneficiar o no a determinados bancos y, en este caso la propuesta es que se hiciera en base a cálculos precisos, en base a la relación que existe entre el aporte del Estado y el capital a ser castigado, si es en términos proporcionales y de pronto es total, pero que no quede de modo discrecional para la AGD, sino que queden reglas de juego claras en función del capital pagado. En cuanto al literal i), el fondo es la ampliación del plazo y creemos que no hace falta ninguna ampliación del plazo y en ese sentido pedíamos igualmente que se mantenga lo que está al momento la Ley original, que es de un año y no la ampliación de plazo a 3. En ese contexto diríamos que también esta reforma, que está propuesta, tendría que ser eliminada como tal. Las observaciones que se han hecho al Artículo 9 al 16 más o menos van en el mismo sentido, respecto de la no ampliación del plazo, porque incluso aquí me llegaba una inquietud para el saneamiento hay un plazo de unos 3 años, pero también se da plazos en cuanto a lo que tiene que ver con cierta flexibilidad para que respondan en capitalización, en fin a través de los bancos, a 3 años mismo, no van a empatar los 3 años en las que va a actuar la AGD como tal y lo que se les daría como flexibilidad a los bancos ... Por lo tanto, en este caso tampoco sería lo más viable la ampliación de los plazos sino que se mantenga como está en la ley original. Eran las puntualizaciones que queríamos realizar en torno

al tema, señor Presidente. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Víctor Hugo Sicouret.-----

EL H. SICOURET OLVERA. Gracias. Señor Presidente, señores legisladores: Esta es una ley cuyo proyecto de reforma debe ser analizada a conciencia por todos los señores diputados, debemos comprender que estamos hablando de los bancos que están en saneamiento y dentro de ese problema de los bancos que están en saneamiento, existe un problema grave, gravísimo diría yo, de aquellos bancos que entrando en saneamiento están siendo tratados los clientes en base a las disposiciones legales de la Ley de Reordenamiento en Materia Económica en el Area Tributaria-Financiera y principalmente en lo que dice relación al Artículo 21, en cuanto al pago de sus depósitos. Los señores que creyeron en la banca, los ahorristas que creyeron en la banca, que creyeron en esas promociones millonarias de los banqueros y de los bancos, depositaban su dinero en la institución bancaria que más rédito le producía y al dictarse la Ley con el ánimo de controlar los créditos vinculados y con el ánimo de controlar el testaferrismo se estableció un porcentaje tope o una tasa prohibida, es decir, la AGD no le puede pagar o devolver los dineros a aquellos que tengan sus depósitos a un porcentaje superior al 3% de la tasa para operaciones pasivas de libre contratación que publica semanalmente el Banco Central del Ecuador, eso ha dejado de atender a muchos depositantes, Por lo tanto, nosotros debemos tener muchísima atención en este problema que es muy grave, no podemos dejar de pensar que la tasa para operaciones pasivas de libre contratación sea declarada por el Banco Central, no podemos. Si nosotros leemos el Artículo 34 de la Ley de Régimen Monetario, si usted me permite, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe.-----

EL H. SICOURET OLVERA."El Banco Central determinará de manera general el Sistema de tasas de interés para las operaciones activas y pasivas", sigue el Banco Central determinando

las tasas para operaciones activas y pasivas. Se ha tratado de superar el problema del 3% pero cayendo en otro problema, ya no es el 3% arriba, sino que la Comisión ha creído conveniente hablar de 1.07 veces la tasa pasiva promedio, ponderada semanal, calculada y publicada por el Banco Central, por plazos, monedas y tipo de institución vigentes en la semana en que se haya realizado el depósito. Nosotros consideramos que debería simplemente eliminarse el 3% y decir que queda exento del pago, estamos hablando de aquí para lo venidero, queda exento del pago aquella cuya tasa de interés se hubiere pactado por encima de las tasas para operaciones pasivas de libre contratación que publica semanalmente el Banco Central del Ecuador. Se va a pensar que eso es peor, esa es una de las maneras de bajar la tasa de interés, pero como existe un problema latente de aquí para atrás, estoy hablando de aquí para lo venidero, para poder ir enrumbando a la banca estoy de acuerdo con la propuesta presentada por la Comisión, en el sentido de que la exclusión relacionada a la tasa de interés a que se refiere el inciso segundo de este artículo, es decir ésta, no se aplicará en los casos de depósitos o inversiones contratadas con anterioridad a la expedición de la presente ley reformativa, vale decir la ley reformativa de aquí para adelante, es un tratamiento y la ley reformativa de aquí para atrás, es otro tratamiento, porque hay gente ingenua que creo que en futuro no volverá a caer. Pero no podemos estar pensando, 3% arriba, por qué no pensamos 50% arriba, 25% no, por encima de esa tasa, queda exento, y como eso va a estar publicado en el certificado de depósito, en el reverso del certificado de depósito, toda persona que sabe que una institución bancaria le está pagando más de la tasa referencial del Banco Central, sabe que no está cubierto por la AGD. Esta es más o menos una posición similar con diferente monto, que es lo que pasa en los Estados Unidos de América. Por otro lado, se sigue manteniendo la tesis errada e ilegal por supuesto, de mantener los créditos subordinados, es verdad que en este momento el Estado o estatiza la banca o entra el salvataje de la banca, pero no puede ser posible que se quiera utilizar los créditos

subordinados que son créditos que pueden otorgarse a instituciones privadas, pero no otorgarse de una institución pública a una institución privada, porque éste es un crédito que nace en la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero y esa ley en el Artículo primero establece el ámbito de la misma y dice: "esta ley es sólo para las instituciones financieras privadas, porque las públicas -dice el Artículo primero se rigen por su propia Ley". Y si el Banco Central tiene su propia Ley que es la Ley de Régimen Monetario y allí se establece sólo 2 tipos de crédito y no el subordinado, no es posible que el Banco Central entregue a una institución privada un crédito subordinado. Traté en un intento anterior, tratamos y presentamos una moción que fue negada, en el sentido de que no se aceptan créditos subordinados pero ante el pedido de la bancada oficialista que se le ponga, no se aceptan créditos subordinados en el futuro y yo proponente dije que no, entonces fue negada la moción. Hoy simplemente les advierto que el crédito subordinado no puede ser otorgado por el Estado a una institución del Sistema Financiero Privado, pero sí necesita el Estado entrar al salvamento de la banca o estatizarlas, que ya son cosas mayores que no debemos hablar. Pero si el Estado entra al salvataje de la banca, debería crearse un crédito que podría ser un crédito de saneamiento, ese sí debería establecérselo con las condiciones que la situación le está exigiendo, pero no agarremos una situación ilegal como para poder resolver el problema, esa es una de las situaciones que nosotros tenemos que ver con mucha claridad. Una de las viejas aspiraciones presentadas por el Partido Roldosista Ecuatoriano cuando se creó esa Ley, en donde se creó el 1%, en donde se creó la AGD, fue la de que la AGD al estilo de los Estados Unidos de América, garantice los depósitos hasta un límite determinado y me expresé en esa oportunidad allá por noviembre, que incluso en las operaciones de comercio exterior, lo que va a existir por parte del Estado es un desaguadero de dinero, el tiempo me ha dado la razón, la trituradora no me la dio en ese momento y hoy está pensándose en establecer entre 500 y 2 mil UVC's el pag

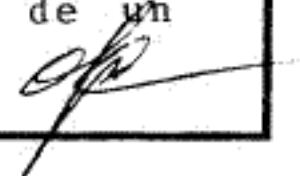


que pueda atender la AGD en un proceso de saneamiento. Nosotros habíamos planteado como Partido Roldosista Ecuatoriano oficialmente, a través de Secretaría y que fue leído aquí, pero por supuesto perdió la moción que presentamos, 3 mil UVC, que sólo se pague hasta 3 mil UVC's los depósitos y seguimos manteniendo nuestra tesis. El otro problema medular es lo del juicio coactivo, indudablemente que las instituciones del sector público, en este caso un organismo como la AGD debería tener la jurisdicción coactiva, pero la jurisdicción coactiva debería tenerla en el evento de que la actuación de la AGD sea permanente, pero no veo jurídicamente aceptable y veo un abismo de entre si la AGD teniendo la jurisdicción coactiva inicia los juicios coactivos y el banco se sana y pasa a manos privadas, entonces la jurisdicción coactiva se acaba y pasa a ser, pasa a valer la jurisdicción ordinaria y el juicio coactivo se convierte en juicio ejecutivo. Sobre eso no da la Comisión ninguna explicación, Por lo tanto, mientras jurídicamente no sea explicado ese paso de jurisdicción coactiva a la ordinaria y de juicio coactivo a juicio ejecutivo, y que el juez coactivo se elimina y pasa a los jueces ordinarios, eso es una situación que no hay aclaración en este informe y, por lo tanto, es un asunto muy, pero muy delicado. Creemos en el voto calificado, por supuesto que creemos en el voto calificado que tenga el Superintendente de Bancos, porque ese es el representante del organismo de control que se llama Superintendencia de Bancos, él tiene la obligación de controlar al Sistema Financiero, entre ellos los bancos y resulta ser que se crea una entidad de carácter público, para que lo ayude en 2 procesos, restructuración y saneamiento, entonces el Superintendente que conforma ese grupo, que tiene la obligación de controlar y que es el Jefe del organismo de control, por lo menos debe tener el derecho a vetar cualquier resolución que vaya con sus funciones que a la larga en un momento dado tiene que responder ante el Congreso y ante el país. Por lo tanto, estos son los puntos esenciales que plantea para la reflexión de los señores diputados, el Partido Roldosista Ecuatoriano, para, reservándome el derecho

a cuando estemos artículo por artículo, poder intervenir.  
Gracias.---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Carlos Alberto Palacios.-----

EL H. PALACIOS RIOFRIO. Gracias. Señor Presidente: es incuestionable la importancia que tiene la actual Ley, Ley Reformatoria para el fortalecimiento del Sistema Financiero, un sistema financiero tan venido a menos, un sistema financiero que ha recibido prácticamente un terrible remezón y que ha llegado al colapso, pero que la culpa de ese colapso no la tiene en ningún caso el pueblo ecuatoriano, porque quizá la única culpa que han tenido los depositantes, ha sido de con total buena fe, confiar en ciertos bancos y en ciertos banqueros que los han defraudado, esa es la razón por la cual el Congreso Nacional con absoluta responsabilidad cívica tiene que tratar esta ley, porque es evidente que el Sistema Financiero tendrá que fortalecerse a como de lugar, todos estamos plenamente de acuerdo en que debemos tener conciencia de nuestra responsabilidad histórica, especialmente frente a los grandes problemas del país y hoy uno de esos problemas, es precisamente el problema del Sistema Financiero. En estos días se va a conocer por parte de la Superintendencia de Bancos, los informes de las auditorías internacionales y allí vamos a ver cómo se catalogan a los bancos y por último qué bancos van a ser confiables y qué bancos no van a tener la confianza del público. Es por esta razón, que el Bloque de la Democracia Popular, pone a su consideración y por su intermedio a consideración de los señores diputados del Congreso Nacional, algunos criterios que tienen que tomarse en cuenta por la Comisión, a fin de que existan textos consensuales y se pueda llegar a establecer lo mejor para el pueblo y para la patria ecuatoriana. Dentro de este planteamiento, los criterios que nosotros ponemos a vuestra consideración, no puede ser otro que en primer lugar, la defensa a los pequeños y a los medianos ahorristas que depositaron su dinero en la banca privada, de ahí que nosotros consideramos y coincidimos con lo que aquí se ha dicho por parte de un



Jefe de bloque, que es prudente devolver las inversiones y los depósitos en efectivo, hasta una cantidad de 2 mil UVCs. Aquí entonces, pedimos a la Comisión que tiene que hacerse una reforma al Artículo 21 de la Ley Reformatoria para el fortalecimiento del Sistema Financiero enviado por el Ejecutivo. En segundo lugar, es imprescindible reactivar y reanimar el sector productivo. Cómo podemos pensar en una reactivación del sector productivo con tasas de interés que a ustedes y a nosotros nos constan que en algunos bancos están sobre el 70 y sobre el 80%. Cómo puede ningún productor agrícola y pecuario principalmente, cómo puede un pequeño comerciante, cómo puede esa área marginal del comercio pagar intereses leoninos, como es el pagar intereses sobre el 60, 70 u 80%. Creo que es obligación del Parlamento Nacional tomar muy en cuenta una reforma a la ley en donde tiene que verse sobre los intereses que se están cobrando, en este sentido el bloque de la Democracia Popular plantea que para reactivar la economía nacional y para generar un considerable volumen de fuentes de trabajo, fuente de trabajo que tanta falta le hacen al país, fuentes de trabajo que antes existían y que ahora definitivamente ya casi no existen, porque la recesión que vive en primer lugar y por encima de todo el sector productivo, es terrible y eso genera una serie de distorsiones en la economía nacional. Entonces, nosotros pedimos que la Comisión inserte y trate un capítulo especial que posibilite en el corto plazo, porque la reestructuración del sector productivo no puede esperar, no podemos hablar de largos plazos, tiene que possibilitarse en el corto plazo la reestructuración de la Cartera del sector productivo, ¿por qué razón? Creen ustedes que este momento se ha producido prácticamente el colapso y casi la quiebra bancaria, porque la cartera vencida de los bancos se les ha ido de las manos a todos los banqueros, porque el volumen de la cartera vencida de los bancos ya es verdaderamente impresionante y eso se ha convertido prácticamente en una Cartera incobrable. Por eso es deber nuestro, es deber del Parlamento nacional, tomar en cuenta una situación tan difícil. Luego de eso, tenemos también que pensar en capitalizar la banca y por esa razón, planteamos para que

se recoja aquí ese criterio de que la banca tiene que capitalizarse gradualmente, pero no estamos, no participamos del criterio de la Comisión, con un plazo de apenas 3 años, nosotros consideramos que es muy poco para la capitalización de la banca, apenas 3 años de plazo, nosotros planteamos que esa capitalización gradual tiene que hacerse entre 7 y 10 años de plazo. Y por último creo que todos nosotros estamos de acuerdo, el Parlamento y el pueblo ecuatoriano, en que todas estas cosas tienen que manejarse con la más nítida y absoluta transparencia. Por esta razón, el Bloque de la Democracia Popular plantea que toda resolución de la Agencia de Garantías de Depósitos para que entre en vigencia, deberá ser publicada por el Registro Oficial, solamente así el pueblo ecuatoriano sabrá qué es lo que pasa dentro de la banca, dentro del sector financiero. En este sentido, nuestro bloque deja a consideración del Honorable Congreso Nacional estos criterios para que sean tomados en cuenta y créanmelo, ustedes honorables diputados, con la mayor sinceridad, sin ningún transfondo político, sino solamente pensando en el bienestar de la patria, que es lo que todos nosotros, ustedes y nosotros pensamos y tenemos siempre en primer lugar. Muchas gracias señor Presidente.-----

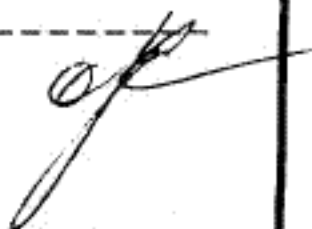
EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Guillermo Landázuri. Honorable Marco Proaño.-----

EL H. PROAÑO MAYA. Gracias, señor Presidente. Voy a presentar una propuesta formal para que la Comisión la considere y la pueda adoptar como criterio. Todos estamos preocupados de que el deber del Legislador es darle respuestas válidas a la solvencia económica del Sistema Financiero Nacional, pero yo creo que más importante es que existan normas para procurar una solvencia moral del Sistema Financiero Nacional, porque el problema del sistema bancario ha sido que el Estado no ha tenido la responsabilidad de la supervisión y el control de la banca, ahí ha estado el problema, en pasivo ha habido irresponsabilidad e inmoralidad en la supervisión y control de la banca, éste es el gran problema del Sistema



Bancario Nacional. Yo creo que se debe terminar con esta contumaz tolerancia de los poderes públicos, protegiendo a la banca y a sus acciones dolosas. Para ese efecto, yo me he permitido presentar una propuesta, que si bien la moral no se la escribe en las leyes, pero sí las leyes pueden procurar que los hombres tengan los límites de la moral. En consecuencia, estoy proponiendo, que todo funcionario que durante los dos últimos años, hubiese fenecido la representación legal o funcional o financiera de las instituciones financieras que se encuentren actualmente en la AGD, no podrán ser funcionarios durante los próximos tres años de ninguna institución del sistema financiero nacional. Se trata de buscar independencia, se trata de buscar solvencia ética en quienes administren una banca en un futuro mediano; y, en consecuencia, una forma será poner límites a que no existan intereses de los actuales administradores de las instituciones financieras que están actualmente en la AGD, procurando hacer méritos para luego tener opciones en la administración de la banca. Y por otra parte, aquí estamos escuchando generosidad, respecto a que tienen que haber plazos para una capitalización confiable de la banca que no haya sido calificada por las auditorías. Yo creo, puedo ser muy radical, los bancos que no hayan alcanzado el patrimonio técnico positivo, que conformen los parámetros internacionales, es el 9% de los activos, esos bancos tienen que cerrarse, señores diputados. Estamos hablando ya de darles plazos para que se reestructuren los bancos, no señores, si un banco no tiene el patrimonio positivo se cierra, eso es todo. ¿Hasta cuándo esta tolerancia del Estado hacia los bancos? Señor Presidente, yo le pido que la Comisión, y no sé si están votando, por votar, criterios, Yo lo presento formalmente para efecto de que la administración de la banca del mediano futuro, no tengan ningún compromiso con quienes están actualmente, y los organismos que controlan el sistema financiero nacional. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Enrique Camposano. -----



EL H. CAMPOSANO NUÑEZ. Señor Presidente, señores legisladores: Cuando estuvimos estudiando las reformas anteriores, yo hice un planteamiento claro que hoy día lo escucho al diputado Paco Moncayo, Jefe del Bloque de Izquierda Democrática, y al doctor Proaño, decir lo que yo propuse y que aquí lo rechazaron, de 75 legisladores sólo dos votamos a favor de la propuesta. En el sentido de que todo aquel que había quebrado, que había fracasado en el sistema financiero bancario, no podía volver a ocupar una función. Porque es lógico, una persona que ha manejado mal el sistema financiero, que ha manejado mal el dinero de los cuentahorristas, no podía tener confianza nuevamente para que pueda estar en el sistema financiero. Pero aquí, como las cosas cambian, yo me ratifico en eso, y lo he puesto por escrito, como propuesta, para que sea conocido en la Comisión que no veo que aparezca ahí y me sigo manteniendo en eso. Así como aquí se sancionó la vez pasada a diputados incorrectos, ojalá que nunca más vuelvan al Congreso quienes cometieron ese delito, cuando se le haya juzgado. Así también, pido para quienes han fracasado en la banca, me mantengo en que el señor Superintendente de Bancos tiene que tener derecho al veto, porque es el organismo de control. Desgraciadamente los anteriores Superintendentes, me refiero a administraciones pasadas, no en la del 10 de agosto para acá, han estado alcahueteando el sistema corrupto financiero, igual que los Contralores Generales del Estado, también han estado alcahueteando. Porque desgraciadamente los organismos de control en este país no han estado funcionando. Y por eso, yo pedía la vez pasada la sanción, cuando se opuso el diputado de Izquierda Democrática, compañero Lucero, para una sanción y una reorganización a los mandos medios de la Superintendencia de Bancos, porque allí está el meollo del asunto. Esa gente son cuasi empleados de la banca privada del Ecuador. No hacen los informes oportunos y cuando los hacen, los cambian porque a pedido el Superintendente de turno. Eso tiene que cambiar y tiene que tomarse en consideración en esta reforma. También planteo en mi pedido que hice, que lo que las Casas de Valores que está manejando la Superintendencia de

Compañías, debe seguir bajo control, es una institución que no está politizada, que no ha caído como cayó la Superintendencia de Bancos. Mandar el control de las Casas de Valores a la Superintendencia de Bancos, es seguir manejando el dinero ajeno; y, lo han hecho mal estos señores de la Superintendencia de Bancos, no han tenido control. Comparto el criterio que eso debe ir dentro de las discusiones, ahora que he visto el planteamiento de la Izquierda Democrática, la otra vez estuvo en desacuerdo. Veo el de Marco Proaño y espero que los demás diputados se unan a este pedido que me parece correcto desde todo punto de vista. En lo demás, mantener lo que la Superintendencia de Compañías está manejando, no pasarle a la Superintendencia de Bancos que ha tenido un fracaso. Y que se le reconozca el derecho a todos los cuentahorristas que invirtieron su plata en los bancos y que no se les quiere pagar como debe pagarlos. Esta es mi opinión, con respecto a esto, sin perjuicio de los artículos analizando cada vez que se esté estudiando. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Iván Rodríguez. -----

EL H. RODRIGUEZ EDGAR IVAN. Señor Presidente: Un tema de trascendental importancia como el que hoy estamos tratando, debe merecer, por supuesto, la atención de los honorables diputados, como lo está haciendo en los actuales momentos. Cerca de 50% de la población ecuatoriana, que significa nada más ni nada menos que cerca de 6 millones de depositantes a la banca ecuatoriana. Y si nos remontamos a este brevísimo antecedente, podemos señalar que, fuera de este recinto, o a lo mejor al interior del propio recinto legislativo, se encuentran personas interesadas qué es lo que va a hacer el Congreso Nacional para resolver los problemas que hoy están enfrentando cientos de miles de personas que confiaron en la banca, en instituciones financieras, sus ahorros de toda la vida, dineros que provienen de la cesantía, de jubilación o simplemente dineros que provienen de la venta de las renunciaciones de los ecuatorianos que ayer prestaban sus servicios al Estado

ecuatoriano. Y en función de ello, me voy a permitir hacer 3 o 4 considerandos, mismos que contemplan las sugerencias que hemos presentado a través de Secretaría a la Comisión, para que sean analizadas con la suficiente medida del caso. Para nadie es desconocido que la Superintendencia de Bancos siempre tuvo en sus manos las leyes, el reglamento, que le faculta establecer un serio control de cómo vienen manejándose los dineros en los bancos y en las instituciones financieras. Y si no me equivoco, en algún momento de este propio período legislativo, el ex-Superintendente de Bancos había advertido que esa Superintendencia había puesto en su momento determinado al Estado ecuatoriano, gobiernos, cómo es lo que venía manejándose el problema de los bancos, el negocio de los bancos. Los problemas especulativos, que aunque se manejaban para atraer a los usuarios que tenían sus ahorros y que necesitan confiar su dinero en la institución bancaria o financiera, pero que simplemente jamás se hizo caso de esas advertencias, de estos exámenes, hasta cuando se produjo una verdadera crisis bancaria, lo que condujo quizás a la "inevitable intervención del Estado" para que pueda por un lado, salvar a algunos bancos y otra a proceder, quizás con la característica o la dirección de que se proceda al cierre definitivo. Si estas reglas de juego estaban establecidas, ¿por qué la Superintendencia de Bancos no hizo lo que tenía que haber hecho? Y ahora lo que se pretende es precisamente darle estas atribuciones exageradas a la Agencia de Garantía de Depósitos para que quizás haga lo mismo y a lo mejor suplantando otras atribuciones que la propia Constitución de la República no le permite. Pero, me refería exclusivamente a ¿qué pasa con aquella acción especulativa de la banca? en función de un derecho constitucional, legal, que tiene el Banco Central de ser la entidad exclusivamente que regule las tasas de pasivos en este país. Y voy a poner un ejemplo, el Banco Central fija una tasa referencial del 45% para todos los contratos y los bancos, para atraer a los usuarios, a los potenciales usuarios, suben al 55%, al 60% o quizás al 50% sobre esa tasa referencial del Banco Central. El Artículo 21 de la Ley que pretende hoy ser reformada, señala



que se reconocerá exclusivamente un techo que no sobrepase del 3% o los tres puntos. ¿Quién tiene que sufrir la sanción correspondiente, frente a un hecho especulativo que le permita captar mayores recursos económicos y financieros? ¿el depositante? ¿el usuario del banco? ¿el inversionista? ¿o simplemente el banquero inescrupuloso que manejó ilegalmente fraudulentamente esos dineros? Por supuesto, que la respuesta es obvia, es el banquero, el que hizo negocios o cuentas alegres con esos dineros de los depositantes, insisto, que llegan aproximadamente a los 6 millones de ecuatorianos que confiaron en la banca, o que confiamos en la banca. Pues nuestra posición frente a ello, es que tiene que garantizarse a los depositantes, ese dinero en función de la propaganda, de la especulación, a la que fueron captados como tales; aunque hay que reconocer que la Ley tiene que de alguna manera, no solamente llegar a regular y controlar eficazmente lo que significan esos negocios financieros y banqueros para salvaguardar los intereses del Estado ecuatoriano a través de los bienes públicos, todo el dinero público. Y consideramos entonces de que es la Comisión la que tiene que darle una respuesta favorable a cientos de miles de ecuatorianos que hoy están, quizá por un lado, imposibilitados de manejar su dinero; y, por otro lado, imposibilitados de obtener una renta que les permita la supervivencia o frente a la actual crisis económica que atravesamos los ecuatorianos. Se habla también de que el Estado debe continuar garantizando al sector financiero y banquero en su funcionamiento como tal. Pero aquí encontramos una dualidad en la concepción de lo que significa en términos políticos, económicos, neoliberales, globalizadores, cuando se dice que el Estado debe dejar de ser paternalista para los sectores populares en este país, que no tiene dinero para darle para la educación de los ecuatorianos, para la salud, para vialidad, para agua potable, para los servicios básicos y que es hora de que la comunidad aprenda a ser responsable o autogestionaria de su propio bienestar. Y la dualidad de la cual hablo, resulta que ahora se pretende garantizar aún más, que el Estado sí puede ser paternalista con el sector financiero

y bancario. Y al ser paternalista con el sector bancario, lo que se está manifestando es que se le da toda la legalidad correspondiente para que el Estado pueda continuar entregando recursos o préstamos subordinados a la banca en este país, como ya lo hizo anteriormente con el Continental hace años, aproximadamente unos 20 años con la Previsora, con el Filanbanco, entre otros. El Estado no puede darse el lujo, al menos en las actuales circunstancias de continuar entregando recursos para el salvataje de la banca y, concuerdo pues, entonces, con las opiniones de algún Legislador que me antecedió en la palabra. Banco que no tiene la garantía de seguir prestando y trabajando en términos legales, para lo que significa la esencia fundamental del funcionamiento de un banco, no debe existir en el país. Esa debe ser la decisión, la voluntad del Presidente de la República, de las autoridades económicas, bancaria, y del propio Congreso Nacional. Y no estar esperando que se incrementen esos cerca de 2 mil millones de dólares que, ese Estado, ese gobierno, o el Estado en su conjunto le entregó al salvataje de la banca. Se dice en los medios de comunicación, lo siguiente: "80 millones de dólares para iniciar el supuesto salvataje a la banca o saneamiento de la banca", 500 millones de dólares que están en el país provenientes de un préstamo internacional, incremento del pago de la deuda externa. ¿Quién tiene que pagar precisamente esos recursos? el pueblo ecuatoriano, a cambio de sacrificio y más sacrificio, excluyendo del derecho humano, constitucional de tener garantizada su supervivencia, la educación, la salud, mejores salarios, garantías de trabajo, etcétera. Y esto pues, precisamente este Congreso Nacional tiene que darse un baño, un procedimiento de diafanidad, en concordancia con lo que hoy señala y necesita el pueblo ecuatoriano. Y tendremos que hacerlo planteando reformas que vayan a garantizar todos sus derechos, del cual el depositante jamás pensó que iba a ser objeto de un atropello tal cual hoy lo está siendo. Por lo que, consideramos entonces que todas aquellas operaciones activas de las instituciones financieras deben ser totalmente claras. No nos parece nada adecuado que

ciertas operaciones económico-financieras estén expuestas a la opinión pública como tal y otras se mantengan por conveniencias particulares, a la privacidad. Esa supuesta "privacidad", ese supuesto "celo bancario" o "sigilo bancario" como tal le ha hecho daño al Ecuador, al Estado ecuatoriano; porque vamos a partir del supuesto, de la hipótesis que jamás existió un verdadero control al manejo en las instituciones financieras y bancarias en este país. Que el Estado fue objeto de una burla por parte de estas entidades privadas, bancarias y financieras. La pregunta es ¿si es que el Estado fue objeto de una burla, de una estafa, a través de los banqueros inescrupulosos de este país, de ciertos banqueros por supuesto, por qué seguir garantizando este supuesto secreto bancario o sigilo bancario? Creemos que las reservas no tienen, a estas alturas, en medio del interés que existe por sanear la crisis económica, financiera, bancaria en el país. No debe permitirse este tipo de acciones y mucho más a través de la ley. En consecuencia, nosotros hemos planteado estos considerandos, estas propuestas, que aspiramos que la Comisión las tome en cuenta, si efectivamente queremos, en primer lugar, repito, garantizar que todos esos ahorros, esos depósitos hechos en la banca cualquiera que ésta sea, sean tomadas en cuenta al momento en el cual entre el depositante y la banca establecieron un contrato para el manejo de los dineros de ecuatorianos que hoy están desesperados porque no saben cómo manejar su nivel de vida y mucho más el de su familia. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Carlos González. -----

EL H. GONZALEZ ALBORNOZ. Señor Presidente, honorables señoras y señores legisladores: A muy pocos metros de nosotros se encuentran las directivas de perjudicados de los bancos del país que han venido el día de hoy al Congreso Nacional de todas las provincias del Ecuador. Están justamente, por gentileza del señor Presidente del Congreso, escuchando la intervención de los honorables legisladores, en la antigua cámara del Senado del Congreso Nacional. Y han venido a

escucharnos, porque están muy preocupados de la suerte que van a correr sus ahorros de toda una vida, con las decisiones que tome en esta mañana y tarde el Honorable Congreso Nacional y que las tome cuando apruebe en segundo debate la Ley que nos ocupa a los legisladores. Permítame decirles, en consecuencia, que las inquietudes de los depositantes y que presentan al Congreso Nacional, es fundamentalmente en lo que tiene que ver con la captación que hicieron los bancos por diferentes documentos a los depositantes del Ecuador. Porque no es cierto que los banqueros se concretaron a captar el gran ahorro nacional solamente a través de la libreta de ahorros, solamente a través de la póliza de acumulación, sino que utilizaron diferentes documentos para captar el ahorro nacional. Aquí tenemos por ejemplo, a miles de ecuatorianos, captaron los ahorros a través de letras de cambio, firmadas y avalizadas, en este caso, por el Banco del Progreso. Letras de cambio que no estarían garantizadas por la AGD y que perjudican a no menos de 40 mil ecuatorianos, son letras de cambio que sirvieron para captar el dinero de los ecuatorianos. Pero no solamente a través de las letras de cambio, captaron recursos a través de avales, firmados por el banco y firmados por una empresa del banco. De esta forma también se captó el dinero de no menos de 60 mil ecuatorianos. Estamos hablando en consecuencia, de 100 mil ecuatorianos que no estarían protegidos por la AGD. Pero también estamos hablando de bancos que captaron el dinero a través de estos certificados que son solamente el reconocimiento de depósito en bóveda. Y tenemos a 40 mil ecuatorianos que tienen como único documento estos certificados de depósitos en bóveda. En consecuencia, tenemos a 140 mil ecuatorianos que tienen estos documentos y que no están protegidos por la AGD. Por eso, en el contexto del criterio de los legisladores, que todos, absolutamente todos los ecuatorianos, somos iguales ante la Ley; y, porque los organismos de control permitieron que las instituciones del sistema financiero engañen a los ecuatorianos con estos documentos, a vista y paciencia de los organismos de control, este Congreso tiene la obligación moral de restituir a través de una disposición transitoria



el dinero a estos ecuatorianos que confiaron en el sistema financiero nacional. Por eso, me permito, presentar como criterio que el Congreso Nacional resuelva como criterio para segundo debate que sea el origen que sea, los certificados que tengan los depositantes del Ecuador, esos sean protegidos por la Ley, sean protegidos sus depósitos. Es estimulante haber escuchado a los honorales legisladores, al señala que efectivamente el Artículo 21 que habían aprobado dejaba a miles de ecuatorianos sin protección de sus depósitos, artículo que además era inconstitucional, porque no solamente viola la Constitución de la República, sino hasta tratados internacionales del Ecuador, no existe para este artículo los derechos humanos ni la declaración de los derechos del hombre que nos dan la seguridad de que todos somos iguales ante la ley. Y cómo vamos a ser iguales ante la ley, si el ex-Superintendente de Bancos el doctor Egas Peña, el 21 de enero dictó el procedimiento para la cobertura de depósitos, en donde dice exactamente "de que se aplicará -me refiero a los tres puntos- a la tasa pasiva referencial vigente para la semana de captación publicada por el Banco Central" para la semana de captación, eso lo dice el 21 de enero y está publicado en el Registro Oficial. Pero no va a escapar al ilustrado criterio de los legisladores, que en el Registro Oficial del 23 de junio del 99, el uno es de enero y éste es de junio, el doctor Egas Peña, cambia las reglas de juego y expide una resolución en donde dice textualmente "que se calculará por el Banco Central del Ecuador y se pagarán los depósitos que no superen los tres puntos para la semana anterior a la captación", es decir, una fue la regla del juego para miles de ecuatorianos que tenían depositado sobre los tres puntos de la tasa pasiva de esa semana y en junio se cambian las reglas de juego, y entonces se paga de acuerdo a la semana anterior, eso significa, como ejemplo simplemente, que en la semana del 9 de agosto, del 6 al 12 de agosto, la tasa estaba a 9.46, me refiero en dólares, pero en la semana del 2 al 16 de agosto estaba a 9.70; con esta Resolución en junio se protegía a todos aquellos que estaban en esta diferencia y a los otros en cambio se les pagó con otra

regulación, actos absolutamente contradictorios, lo que significa que la Ley aprobada por el Congreso fue interpretada a su antojo por el ex-Superintendente de Bancos. Por eso estamos planteando como criterio, que todos los ecuatorianos tienen que estar protegidos en sus depósitos sea cual sea la tasa de interés que fue pactada con el Banco, porque no es culpa de ellos, sino del sistema, la forma como entregaron los dineros en los bancos. ¿Acaso los ecuatorianos no hemos visto la guerra de los bancos por captar los depósitos? Si hasta ofrecían sueldos de por vida a las personas que vayan a los bancos a entregar su dinero, sorteos, casas, premios, a este mismo Congreso Nacional vinieron en buses a llevar a los ex-funcionarios del Congreso para que vayan a depositar en el banco a una tasa de ventaja, a los ex-trabajadores del Congreso Nacional, y ahí está la plata de todas las liquidaciones de los trabajadores, así como está la plata de varias instituciones públicas, de varias asociaciones en el país, de personas naturales, de personas jurídicas que confiaban en el sistema financiero nacional. La única forma de devolver la confianza al país, a los millones de depositantes es en la medida en que el Congreso Nacional, dé un mensaje de claridad, de transparencia y dé un mensaje de protección al ecuatoriano que fue engañado por los banqueros corruptos. El Banco del Azuay captó dineros, no sobre los tres puntos, sobre los cuatro, cinco, seis puntos la semana, el día anterior de cerrar sus puertas. No había en este país autoridades de control financiero que den la alerta a los depositantes y les digan, el Banco del Azuay está mal, va a quebrar, no depositen la plata en ese Banco, no hubo una autoridad de control que intervenga en el Banco del Azuay y por eso hasta el día que cerró las puertas, la familia Miranda se había olvidado setecientos millones de sucres, y fueron de noche a llevarse la plata de una de las agencias de Guayaquil, cuando el Banco ya estaba cerrado. Pero es que no teníamos autoridades de control financiero. En el caso del Banco del Progreso se captó plata hasta el último día, sobre 4 y 5 puntos de la tasa pasiva, ¿tienen culpa los depositantes? Si no había una autoridad de control que



intervenga en ese Banco y les dejaron llevarse el último sucre. Y ahora de acuerdo al proyecto, se quiere establecer ecuatorianos de segunda, de tercera, de cuarta y de quinta, unos dicen que hay que protegerles solo hasta 25 millones, el que tiene 25 millones 100 mil sucres ya no es ecuatoriano; el que tiene 10 sucres más o 10 sucres menos ya no es ecuatoriano, cuando en la Constitución Política de la República dice que todos somos iguales ante la Ley, los pobres y los ricos, los que tienen menos y los que tienen más. Pero en ese proyecto se dice que son ecuatorianos solo los de 25 millones, los otros ya no son ecuatorianos. A los unos hay que protegerles y a los otros hay que decirles ustedes perdieron todo. ahora, con las Instituciones que están en saneamiento ahora, me refiero al Banco del Progreso, al Banco del Azuay, al Banco del Occidente, a FINAGRO, los que están ahora, hay 200 mil ecuatoriano perjudicados. Pero y qué va a pasar cuando tengamos el resultante de las auditorias, no podemos dar en el Congreso licencia ni para robar ni licencia para matar, porque si ahora son 200 mil, quien nos dicen que despues de ocho días no tengamos a 500 o 600 mil ecuatorianos desprotegidos por estar sobre los tres puntos de la tasa promedio. Quién nos asegura que esto no es así. Si es que estas auditorias y el resultado de las mismas va a ser transparente, va a ser honorable, va ir justamente a sanear el sistema financiero, al menos tenemos la presunción de que va a haber bancos y bancos que van a ir a saneamiento, Y entoces ya estaremos hablando de un universo mayor, todavía al que tenemos el día de hoy. Entonces, me permito también presentar como criterio lo expuesto anteriormente. Y tenemos otros asuntos que realmente preocupa a la gente pobre del país, a los deudores honrados, a los que efectivamente fueron al Banco del Azuay, fueron al Banco del Progreso, a pedir cierta cantidad de dinero para trabajar, a los artesanos, a los pequeños industrials, a los campesinos, a los empresarios honrados y honestos que si los hay en el país, a la gente que buscaba crear fuentes de trabajo, a esa gente que tenían un negocio lícito, a las personas que pidieron plata en los bancos para trabajar, no creo que a esa gente el Congreso Nacional quiera

recobrar sus dineros a base de la figura de la coactiva, está bien la coactiva para los créditos vinculados, está bien la coactiva para los mafiosos que se llevaron la plata, está bien la coactiva para los créditos por presunción, por propiedad por gestión, para ellos la coactiva. Pero no podemos establecer una coactiva para los deudores honrados que no han cometido ningún delito y que por lo tanto, no tienen porqué ir donde otro juez o a otra jurisdicción que no sea la natural la de ellos, no tiene razón alguna de querer castigar a los deudores honrados en beneficio de los banqueros corruptos, eso es contradictorio. Por lo tanto, también como criterio para la Comisión, que el Congreso Nacional resuelva, la coactiva sí, para los pícaros, para lo ladrones, para esas empresas que recibieron plata, exclusivamente de ese banco o que tienen los créditos vinculados con el Banco, para ellos sí, cobrarles ya, ahora, eso en el fondo una coactiva, pero a los deudores normales no se les puede, pretender siquiera cobrarles con la coactiva, porque eso sí significaría desactivar ya totalmente el aparato productivo. Y por eso, para los honorables legisladores, que tanto defienden a la empresa privada, que tanto defienden a los empresarios, hay que entender que ahora todos están en el mismo saco, porque la coactiva será para los empresarios, para las grandes empresas que deben a los bancos, pero también la coactiva será para el artesano, para el pequeño industrial, para el comerciante, que será cobrado por vía coactiva si es que el Congreso no reflexiona en su análisis y en la aprobación de los criterios para la Comisión. Por eso también, estamos presentando como criterio que no exista el cobro vía coactiva a los deudores normales del Banco y que se mantenga sí, la coactiva para los deudores vinculados en el Banco. A veces .... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable González, con todo respeto lleva veinte minutos en su intervención. -----

EL H. GONZALEZ ALBORNOZ. Voy a concluir, señor Presidente,






EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, honorable González. -----

EL H. GONZALEZ ALBORNOZ. Decía que a veces el problema de los políticos es no estar sintonizado con lo que realmente piensa y siente nuestro pueblo, de lo que hoy resolvamos depende la suerte de 200 mil ecuatorianos, que podrán ser 600 mil después de pocos días, de acuerdo al resultado de las auditorías y para restituir la confianza y la tranquilidad nacional, es necesario que el Congreso tenga absolutamente las reglas de juego claras, para que después no tengamos que estar dictando ni resoluciones ni acuerdos ni presentando proyectos de Ley que vayan a favorecer a los que el Congreso perjudicó. En ese contexto, me permito entregar y si usted dispone por Secretaría, los tres criterios a los que hecho referencia anteriormente, para que como moción sean debatidos por el Congreso Nacional.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sírvase recoger el documento y enviarlo inmediatamente a la Comisión de Asuntos Tributarios, Fiscal y Bancario. Honorable Susana González. -----

LA H. GONZALEZ DE VEGA. Señor Presidente: El jueves que ya debatimos entre los diputados que no fueron muchos, que nos quedamos hasta el final, y no lo hacemos necesariamente cuando nos escuchan los interesados, sino aparte de eso, porque tenemos la plena convicción que nos duele, nos duele, porque nos tiene que doler con toda el alma lo que está ocurriendo con ciento de miles de familias, por eso es que antes que se ponga de moda hablar sobre este tema, y sin buscar ningún tipo de protagonismo, hace dos meses presenté ya un proyecto de reforma al Artículo 21, que fue apoyado por varios diputados del Partido Social Cristiano, de otros bloques, para que se garantice la protección a todos los depositantes, porque de eso se trata. Habíamos dicho en la intervención anterior, que la mayoría de ecuatorianos desconocen las leyes, desconocen los procedimientos, los estatutos y fue una infamia creer que porque la AGD existía como Ley, tenían que tener conocimiento quienes confiadamente iban a depositar los ahorros de toda una vida, el esfuerzo

de su trabajo, de su jubilación, del esfuerzo de los migrantes en el exterior, como en este caso que tengo aquí, de la Empresa de 40 Comunidades Quechuas de Sucumbios y de Napo, de personas que vendieron sus propiedades para vivir de los intereses, que arriendan un departamento y que no tienen como pagarlo, de personas que están enfermas con tratamiento graves de enfermedades terminales y que tampoco pueden resolver su problema. Todo esto nos llevó a presentar esa primera reforma y luego otra a la que mandó el Ejecutivo por eso es que con las consideraciones que se merecen quienes elaboraron ese informe, no podemos estar de acuerdo, porque no se protege a las verdaderas víctimas, quienes les ampara, quien protege a ellos. Es cierto que el Estado no tiene los recursos adecuados y también es cierto que todos los ecuatorianos, como dicen muchos, no tiene porqué resolver este problema. Pero, la interrogante que me hago es ¿quien soluciona? Porqué se hizo esa trampa perversa de los puntos referenciales mayores a la tasa pasiva del Banco Central, porqué entonces no se les reconoció su capital, el que sí estaba dentro de esa tasa del Banco Central. Porqué no les pagó eso, entonces dejen de pagar los intereses que sobrepasaban eso, que injustamente también lo quitaron, porque ellos fueron inocentes, jamás fueron con una ametralladora al gerente del banco, a obligarles a pagar lo que les ofrecieron generosa e indecentemente, cuando como dijo el diputado Mejía, existe incluso actualmente propagandas de bancos que están ofreciendo servicios ajenos a la función específica que deben cumplir los bancos en este país, que es garantizar los depósitos de todos los ecuatorianos y no venir con una serie de promociones de engaño y de todo eso. Es por ello que sigo insistiendo, para que se analice en la Comisión que se proteja a todos los depositantes, se garantice eso, es insuficiente ese techo de quinientas UVC, significan 26 millones de sucres. ¿Cómo se va a resolver? ¿cuál será el resultado de esa auditorías? que esperemos que ahora sí se aplique la sanción correspondiente. ¿Cómo se logra castigar con el patrimonio personal a esos asaltantes de las economías populares y clase media de los ecuatorianos.



¿Por qué no se ordena el arraigo de esos personajes, en muchos casos disfrutan de gran vida, en Miami, y en otros países? mientras muchos ecuatorianos están muriéndose de hambre. Son cosas que no son demagógicas, son realidades humanas, sociales, que nos duelen, porque no solamente lo técnico tiene que considerarse como lo que es, lo posible sí, pero lo que son solo cifras económicas. Quisiera que también en la Comisión se piense como resolver, más aún cuando la AGD tiene una publicidad permanente en la que garantiza a los ecuatorianos que todos sus depósitos sin excepción, salvo lo de los créditos vinculados, serán protegidos y garantizados, qué pasará y qué cara darán las autoridades de la AGD, cuando sepan los resultados de estas auditorías y cuando sepan todos esos afectados que no van a ser garantizados sus depósitos, porque esa contradicción, eso no es correcto. Por ello es que sigo considerando que, las 500 UVC son inferiores a la expectativa que tiene la población y no responden a las gravísimas consecuencias económicas y sociales que tendrá el país por el resultado de estas decisiones. Por ello llamo a toda la sensibilidad a la Comisión, que seguro la tendrá para que concilie lo técnico con lo real, con lo social, con lo económico, porque no se les puede castigar a las víctimas y a su vez se les salva a los culpables, y vuelvo a repetir lo que dije en esa ocasión, que es indispensable que el Congreso Nacional trabaje por institucionalizar los organismos de control y que de hoy en adelante, está bien que no se proteja a todos, porque todos nos hemos quedado espantados contra los banqueros deshonestos y con la seguridad terrible de volver a creer en el sistema financiero, tendremos algún día que hacerlo, pero cuando sepamos que los peces gordos están donde deben estar, que por ventaja alguno de ellos lo está y esperemos que en algún momento también lo estén otros. Pensemos en que vamos a responder, no nosotros, no es nuestra responsabilidad, es el Estado ecuatoriano, son los recursos de todos, pero qué hacer con el resto de personas que van a estar excluidas de estas garantías y es por ello nuestra preocupación permanente, en que sean protegidos todos. Gracias, señor Presidente. -----



EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Reynaldo Yanchapaxi. -----

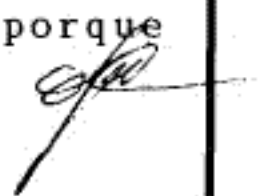
EL H. YANCHAPAXI CANDO. Señor Presidente, honorables señores Legisladores: Bien por este Congreso Nacional porque estamos tratando un proyecto de Ley que tiene como objetivo el fortalecimiento del Sistema Financiero, sin un Sistema financiero, nuestro país no puede caminar, y todo lo que hagamos a nivel de Ejecutivo y sobre todo legislativo, bienvenido. La Comisión de lo Tributario, Bancario, después de un estudio del proyecto de Ley enviada por el Ejecutivo, nos ha presentado un informe. Coincido en gran parte con la redacción de dicho informe. Sin embargo, quiero pedir de la manera más comedida a usted y por su intermedio a los honorables señores legisladores y, sobre todo, a la Comisión de lo Tributario, que en la redacción del Artículo 12 del proyecto del Ejecutivo, a continuación del primer inciso del artículo 62 de la Ley de Instituciones Financieras, se redacte otro inciso para que se aclare debidamente ese artículo que guarda relación con el artículo sexto del Reglamento General de la Ley de Mercado de Valores. En forma concreta pido que a continuación del Artículo 62 repito, el siguiente inciso: "La Superintendencia de Bancos a través de la Superintendencia de Compañías o en forma conjunta, tendrá acceso en cualquier tiempo a la presentación de todo tipo de documentación o información, ya sea contable, económica, financiera, jurídica, operativa, y/o administrativa de las administradoras de fondos y fideicomisos y casas de valores. Los registros contables de las administradoras de fondos y de fideicomisos y casas de valores se sujetarán a las normas contables dictadas por el Consejo Nacional de Valores". Espero que la Comisión de lo Tributario acoja este pedido, que va a tener como resultado el de que dos instituciones, la Superintendencia de Bancos y la Superintendencia de Compañías, trabajen mancomunadamente y los beneficiados sean los depositantes en los diversos organismos del Sistema Financiero. Quisiera también aprovechar la presente oportunidad para respaldar el pedido hecho por el honorable González, porque en verdad no podemos legislar discriminatoriamente sino que todos



los depositantes tengan derecho y sean asistidos por el Estado ecuatoriano. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Eduardo Pacheco. Honorable Raúl Andrade. Honorable Estrada, está en la curul del honorable Andrade. -----

EL H. ESTRADA VELASQUEZ. Señores Legisladores: A fines del año anterior, aquí en el Congreso Nacional, cuando funcionaba la aplanadora, fue aprobado el 1% a la circulación de capitales en un proyecto conjunto e inconstitucional con la formación de la AGD. Resoluciones que tanto daño han hecho a la economía del país, tanto el 1% como la AGD, porque la AGD fue una boya salvavidas lanzada sin anticipación por quienes representan en este Congreso a la banca, al sistema financiero corrupto, justamente como un elemento de salvavidas que ellos anticipaban para lo que ya se vaticinaba, como es la quiebra del sistema financiero nacional producto de los manejos irregulares, de los préstamos dádivosos que habían dado a favor de muchos sectores políticos que en este momento aprobaban el AGD, lo que se conocía en ese momento como la aplanadora. Recordamos también cómo la DP en el gobierno Demócrata Cristiano, en el de 1982, también acudió al salvataje vía sucretización al sistema productivo, a los empresarios, a los industriales que hoy día muchos de ellos gracias a la sucretización, hoy son millonarios; gracias al dinero que le entregó graciosamente el Gobierno nacional vía sucretización y que ellos habían utilizado con fines distintos a donde estaban dirigidos aquellos créditos. Hoy a través de la AGD, aprobada por la aplanadora a fin del año pasado y ahora nuevamente en proyecto modificadorio, se siguen lanzando boyas salvavidas a los oligarcas y a los explotadores del pueblo ecuatoriano, a quienes siempre han usufructuado los recursos del pueblo para enriquecerse permanentemente en forma ilegal. Yo pregunto, señores diputados, Ayer, sucretización para salvar unos oligarcas. Hoy en la AGD, para salvar a una serie de banqueros corruptos e inmorales. Yo pregunto: ¿Y cuando le toca al pueblo? ¿Cuándo discutimos aquí una AGD para el pueblo ecuatoriano? No, porque



ese pueblo pueblo solamente se lo utiliza para las denominadas marchas cívicas, para las marchas del "Crespón Negro" y para poder poder llegar en base de aquello a acuerdos por debajo de la mesa, en una venta aparente de oposición por la noche y hacen colaboración por el día. Esa doble actitud y ese doble mensaje es lo que ha desprestigiado totalmente al Congreso Nacional, porque reitero y pregunto en nombre del PRE y del pueblo ecuatoriano: ¿cuándo discutimos acá una AGD para el pueblo? No, aquí no se va a discutir nunca la AGD para salvar al pueblo, como bien decía Iván Rodríguez, para salvarlo de la falta de fuentes de trabajo, para salvarlo de su falta de atención médica, de su falta de educación, de su falta de poder atender o poder llegar a comprar los medicamentos, hoy tan distantes a los precios que esta mafia farmacéutica del Ecuador y del Mundo entero pone con apoyo de este Gobierno, todos los días precios distintos, inmensamente superiores a las posibilidades económicas. Es que esta AGD que está en este momento siendo manejada por representantes del Partido Social Cristiano, que en una aparente pelea están distantes, dicen, de Febres Cordero, dicen de Nebot o dicen del partido. Henry Rumba que fue Secretario Particular o personal del alcalde Febres Cordero en sus tres o dos primeros años de gestión como Alcalde, hoy el señor Henry Rumba está representando a la AGD en el Banco del Progreso. El señor Bruno Leone, hoy Gerente de la AGD, fue en el Gobierno de Febres Cordero los cuatro años, Gerente del Banco Central de Guayaquil. Qué coincidencia Todos los socialcristianos, la gallada socialcristiana manejando la AGD, manejando los bancos en representación de la AGD. Ya vamos a ver cómo estos señores van a liberar de las inmensas deudas que muchos socialcristianos tienen en la banca privada ecuatoriana, como el grupo Febres Cordero, de acuerdo al informe de la empresa auditora, en el Banco del Progreso tienen una deuda arriba de los 160 mil millones de sucres. Así también, como es público y notorio, a más del informe de la empresa auditora del Banco del Progreso, salió también en el diario "Hoy" que Costa Trading tiene una deuda de 27.6 millones de dólares contra un resplado de apenas uno punto y pico millones de dólares. Donde todos

conocemos que Costa Trading es una empresa bananera exportadora, donde el ingeniero Juan José Pons es socio con el doctor Fernando Aspiazú; es decir, que el patrimonio es 1 a 27, un millón de dólares, que dice el informe de la empresa auditora, contra 27.6 millones de dólares que el Banco del Progreso le concedió gratuitamente a la empresa representada por el ingeniero Juan José Pons, hoy Presidente del Congreso Nacional; es decir, que aquí todos tenemos que decirnos la verdad, tenemos que decirnos realmente, como dicen los muchachos "la plena", porque a través de todas estas cuestiones con estos muchachos del Partido Social Cristiano y que están bronqueados con Febres Cordero y con su partido, están manejando toda la banca que está en estos momentos relacionada con la AGD y les van a perdonar todo este mundo de realidad, van a vender los activos productivos a precio de huevo a ellos mismo, a los de la aplanadora, tengan ustedes la seguridad, no es coincidente de que estos muchachos socialcristianos estén manejando estos bancos que están comprometidos. Yo pregunto pues ¿y mientras tanto al pueblo ecuatoriano se le sigue exigiendo más y más impuestos? Se le sigue cargando todos los días una serie de impuestos directos e indirectos, que ha quitado realmente la posibilidad de sobrevivencia del pueblo ecuatoriano. Hay miles de suicidios que reportan, unos otros no, la prensa ecuatoriana. Hay familias enteras que buscan el éxodo a España, a Estados Unidos y a otros sectores. Entonces, aquí lo único cierto es que en este momento se ha determinado que el problema financiero nacional representa 1.600 millones de dólares que el Gobierno nacional sí está listo de una forma u otra a tapar este bache. Y la pregunta también es ¿cuánto hasta el momento ha aportado el Gobierno Nacional a los bancos que hasta el momento han sido intervenidos ya por la AGD, como Filanbanco u otros? ¿400, 500, 800, 1000 millones de dólares? Que representantán aproximadamente 2.600 millones de dólares que se han dado y que se van a dar para salvar al sistema financiero nacional. Y la pregunta reiterada es ¿y cuándo diablo se salva al pueblo pobre de este país? ¿Hasta cuando el erario nacional, los recursos del Estado sirven solamente para salvar a los oligarcas y no para salvar al


pueblo ecuatoriano? Y todos los días vemos cómo en los discursos el presidente Jamil Mahuad nos manda a meditar y nos manda a ser responsables frente al estado en que se encuentra el país, cuando los responsables son los que yo he señalado y que antes estuvieron en la denominada llamada aplanadora. Por eso es importante que en este proyecto que estamos discutiendo, estamos haciendo observaciones el día de hoy, se establezcan realmente sanciones drásticas con pena de prisión a los accionistas y a los responsables del manejo de este sistema financiero corrupto, porque no podemos permitir que estos señores quiebren su banco, pero están en los Estados Unidos con otros bancos, con Mercedes Benz, con Rolls Royce a la puerta mientras tanto se sigue exigiendo que el pueblo pague el dinero que se llevaron los ricos banqueros a Miami, unos a Miami otros a Caimán y a otros sectores. Aquí se hablaba por parte de un Diputado socialcristiano, hago referencia porque él indicó, que ojalá que no se sancione a otros diputados y hacía referencia al "Caso Peñaranda", ya tendremos en los próximos días y yo entregaré cheques originales de diputados socialcristianos del señor Peñaranda. Y no para editar un libro ni para escribir un libro, son cheques originales depositados en las cuentas de los diputados socialcristianos, en la época de la "Red Peñaranda", donde ellos fueron parte activa de la misma a través de Paquito Díaz y otros más. Es importante que en este proyecto también se busque un mecanismo adecuado para que se pueda establecer una tasa de interés pasiva y consecuentemente activa, menor a la tasa chulquera que todavía se sigue cobrando en el sistema financiero nacional, 70, 80%, todavía cobran algunos bancos el día de hoy. Y bajo esa característica, no va a haber sistema productivo alguno en el país que pueda rehabilitarse y que pueda generar fuentes de trabajo y que pueda generar divisas y que pueda generar el desarrollo de un país mejor. Por lo tanto, yo planteo para que los señores de la Comisión miren una alternativa a través de una fijación de una tasa de interés, podamos controlar unas tasas accesibles para reactivar la economía del país. Y también esperamos que este proyecto no sea politizado, como tampoco esperamos que el informe de la



auditoría de los bancos que el Presidente de la República ofrece entregar al país el 30 de este mes, tampoco responda a intereses políticos ni tampoco responda a intereses regionalistas, porque hay muchos bancos, hay muchos bancos que todavía manteniéndose activos, manteniéndose con una aparente transparencia, son bancos que tienen igual o más problemas que los bancos que hoy día se encuentran intervenidos por la AGD. Esperamos, digo, para beneficio del país y para el beneficio de los ecuatorianos que hemos confiado en un sistema financiero nacional, que realmente esto no sirva como un manejo corrupto, manejo politizado ni regionalista. Por eso yo creo, que debemos tomar conciencia para evitar que esta famosa boya salvadora llamada AGD, dirigida a salvar a banqueros corruptos, nosotros pongamos los elementos necesarios que impidan que se sigan festinando los dineros del país para salvar a esta corrupta banca ecuatoriana, que hoy día es la causa de los mayores males de la economía del país y de la parte social y política del pueblo. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Pascual Del Cioppo. -----

EL H. DEL CIOPPO ARAGUNDI. Gracias. Señor Presidente. Primero una sugerencia a usted, para que las intervenciones en primer debate de cualquier ley se circunscriban a la ley y que no se aproveche la intervención en aras de que se va a dar algún criterio, a expresar algún criterio para hacer un relato de una novela barata, de temas que realmente no le interesan al Congreso en este momento. Así que esa es mi sugerencia, muy comedida, señor Presidente. Mi intervención si es para emitir un criterio en relación con este debate, más allá, que hay que aclarar algo. El deber a la banca, el pertenecer a un sector gremial, productivo y deberle a la banca honestamente, no es delito. Más bien es una forma de crear más producción, a su vez crear tributos y a su vez crear también fuentes de trabajo. Pero, hay que también preguntarle a quienes tienen una vida cómoda, a quienes no han trabajado ni tampoco le deben a la banca, porque eso también es más misterio que el que le debe a la banca de manera honesta,




ese es un misterio al cual sí el Congreso Nacional a través de la Comisión debería comenzar a investigar muy profundamente, porque una cosa es deber a la banca y pagar cumplidamente a través de su trabajo; pero es muy distinto no deberle a banca, ser millonario y no tener ni siquiera las fuentes para producir ese dinero. Eso es lo que hay que también en este Congreso, en los próximos días de manera muy dura a través de las comisiones respectivas, crear una ley y reglamento respectivo. No confundamos tampoco con las intervenciones demagógicas a la ciudadanía. Si la AGD no ha sido creada para salvar a los banqueros, ha sido creada para proteger el dinero de los depositantes y en ese error posiblemente están cayendo algunos honorables diputados, en que desvirtúan la función de la cual estamos hoy, mañana y tarde, discutiendo estas reformas a la ley. Es para proteger a los depositantes o acaso el bloque del Partido Roldosista Ecuatoriano no desea que a los 6 millones de ecuatorianos, se les proteja los depósitos. O acaso el Partido Roldosista Ecuatoriano quiera que a esos ecuatorianos, que son la mitad de ecuatorianos, se los deje a la deriva y pierdan sus dineros. Si eso se llama defender al pueblo, si eso se llama defender a los más pobres o a la clase media, entonces están completamente equivocados en su discurso. Entrando ya al tema, he conversado con algunos miembros de la Comisión de Presupuesto, la semana pasada y también con algunos otros honorables diputados, especialmente con el señor Presidente de la Comisión, el diputado Simón Bustamante, que por no ser claras las leyes, a más esta ley que ha sufrido una serie de interpretaciones a través de reglamentos dictados como ametralladora en los últimos meses, no se especifica de manera clara y creo que es justo a su vez, que las personas naturales o jurídicas que tengan certificados de depósitos reprogramados y que obviamente están estos depósitos congelados o en su defecto, están esos depósitos en algún sistema financiero en saneamiento o en liquidación, puedan sí a su vez estar protegidos o garantizados por la AGD, pero puedan usar este papel para con ese mismo papel, siempre y cuando sea el dueño la misma parsona natural o jurídica de ese documento, con ese mismo documento acudir al Banco Central o a la CFN o

al Banco de Fomento, a cancelar también la deuda a la cual este mismo sujeto acreedor de la banca, también es deudor de la misma banca, o a través de la banca del Banco Central o de la Corporación Financiera. Yo creo que con esta disposición que se podría crear en esta ley, como transitoria, se bajaría la presión de liquidez de la AGD. De esa forma la liquidez que tendría que obtener la AGD del Banco Central, no sería tan alta y se permitiría que la misma persona que es acreedora del sistema financiero por tener depósitos o dineros en ese sistema financiero, pueda con ese mismo documento recurrir al Banco Central, que posiblemente su cartera está entregada en garantía allá por esa banca o por la banca o a la CFN que está redescontada allí o al Banco de Fomento a pagar sus deudas. Es lógico y es natural permitir en la ley la compensación, cuando la misma persona es acreedora y deudora. Sería injusto que por un lado se le exija el cobro a las personas naturales y jurídicas y, por otro lado, se les deje, "en el aire", cuando esa misma persona tiene su dinero en una banca que está en saneamiento o en liquidación sin ningún tipo de protección. Por lo tanto, en estricta justicia y apelando a los derechos constitucionales de los ecuatorianos, hay que darle la vida jurídica en esta disposición transitoria, para que opere la compensación y esta compensación que inclusive en la Ley de Bancos está ya contemplada ya de manera muy sui géneris, ponerla en blanco y negro en este informe para segundo debate, para que quede muy claro y muy diáfano y muy transparente, que esas operaciones de compensación, siendo la misma persona acreedora y deudora, pueda recurrir al Banco Central o a la Corporación Financiera Nacional, porque hay que recordar que la banca o el sistema financiero, antes de entrar en saneamiento ha recurrido a créditos de liquidez. ¿Y qué ha entregado ese banco para recurrir a créditos de liquidez? La cartera de sus clientes, la cartera de sus clientes ha entregado en garantía al Banco Central y a la Corporación Financiera. Por lo tanto, hoy por hoy el acreedor, el cliente o la persona jurídica o natural, ya no es posiblemente la banca en saneamiento si es el Banco Central o la Corporación Financiera. Pero al tener el cliente la facilidad de con

esos mismos dineros que también los tiene congelados en una banca en saneamiento, en liquidación u operativa, darle la facilidad para que con esos mismos depósitos o con esos mismos certificados pueda cancelar la deuda que ha sido traspasada al Banco Central o en su defecto, también a la Corporación Financiera, operando la compensación que es obviamente lo más justo que se les puede dar en trato a los ecuatorianos. Eso elevo de manera muy formal, señor Presidente, a más de que ya la semana pasada entregué mi criterio a la Comisión, a través de los diputados miembros de ella, otra vez presento ante la Secretaría, la redacción, por lo menos el criterio para que sea elaborado de una manera más perfecta. Señor Presidente, me permito entregar a la Secretaría, también para que a través de ella se pueda entregar o trasladar a la Comisión respectiva. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Luis Mejía. -----

EL H. MEJIA MONTESDEOCA. Gracias. Señor Presidente: Acogiéndome a lo que dice la Constitución y la ley, yo solamente voy a hacer observaciones adicionales a las que me permití formular el jueves pasado. Creo que es bastante delicado y sobre todo en términos financieros, creo que no alcanzaría el presupuesto del Estado ni la reserva monetaria para pagar a todos lo que de buena fe pusieron los recursos en el banco. Concretamente hago observaciones para que la Comisión analice la posibilidad de poner una disposición transitoria en ese sentido, que se pueda devolver los fondos de aquellos que certifiquen que las inversiones o los depósitos que realizaron en el banco, sobre todo las inversiones, es producto de la jubilación de los cargos públicos o privados, del retiro militar, del retiro policial, de la venta de renunciaciones o compra de renunciaciones. Porque ellos sí, de buena fe depositaron; pero hay otros "inversionistas", que han depositado fondos de recursos obtenidos en forma no muy legal, a ellos hay que pedir y en eso me sumo a la observación que presentó el compañero Guillermo Landázuri, más bien el recibo de pago del Impuesto a la Renta o la





certificación del Servicio de Rentas Internas, de que cumplieron con la obligación tributaria. Y recalco, hay que hacer algo por esa pobre gente jubilada que fue a depositar los fondos ahí. Hay un montón, perdón los términos respectivos, hay un sinnúmero de militares retirados y policías que también tienen la plata producto del retiro, de la cesantía, en esos bancos. Y esos bancos desgraciadamente sacaron la plata afuera. Pero, creo que a ese sector es lo que el Estado tiene que ayudarles, y no a quienes pusieron la plata por especulación, por ambición y plata no muy bien tenida. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Cecilia Calderón. -----

LA H. CALDERON PRIETO. Quiero presentar tres criterios a la Comisión. El primero de ellos, es en relación a establecer una coordinación entre la Superintendencia de Compañías y la Superintendencia de Bancos, para lo cual apoyo el proyecto que presentó el diputado Yanchapaxi. Sin embargo, haciendo hincapié en lo siguiente: Las casas de valores también tienen que ser llamadas a rendir cuentas, porque en el transcurso de este año y del anterior que han quebrado muchos bancos, ha ido arrastrando a casas de valores que tenían ciertas prohibiciones, ciertas limitaciones en la utilización de los recursos y que no fueron controladas oportunamente. En estos momentos hay muchísimas personas que engañadas por los sistemas de publicidad de los bancos, en lugar de entregar sus ahorros a los bancos, los entregaron a las casas de valores. Incluso creyendo que lo hacían en los mismos bancos, porque las casas de valores funcionan en las mismas instituciones financieras, son atendidas por el mismo personal, que utilizan el mismo uniforme, los mismos papeles mambretados, y mucha gente, ancianos sobre todo, jubilados, gente que vendió sus renuncias, entregaron sus dineros creyendo que entregaban al banco, pero esos dineros fueron usados a través de las casas de valores. Por tanto, si se establece una reforma en el Artículo 11, que también en cada uno de los demás artículos donde se faculta incluso, con posibilidad de sancionar hasta con cárcel a los funcionarios.




que debiendo haber entregado sus informes no lo hicieron; por tanto, se convirtieron en cómplices, también vaya esta norma para los empelados y funcionarios de la Superintendencia de Compañías. En segundo lugar, quiero decir que en el Artículo 14 del proyecto, se establece la posibilidad de que el Superintendente de Bancos, los miembros de la Junta Bancaria o del Directorio del Banco Central o de la AGD, cuando encuentren indicios de responsabilidad penal, cuando encuentren indicios de la posibilidad de perpetración de un delito relacionado con la actividad financiera, acudan a la Fiscalía para que la Fiscalía inicie un proceso de investigación. Creo que aquí debemos ser más drásticos y permitir también la posibilidad no solamente de acudir a la Fiscalía, sino acudir directamente a la Función Judicial, porque hemos visto muchos casos en que se entregan los documentos a la Fiscalía y allí se quedan dormidos para siempre. En cambio el juez sí tiene las posibilidades de iniciar un proceso de investigación y de actuar pruebas preprocesales para iniciar los procesos. Aquí tenemos que ser más duros, porque yo he escuchado muchísimas voces que dicen que no es posible que estén once bancos, más o menos, en la AGD; es decir, 11 bancos quebrados y no haya sino un banquero preso y ni siquiera por ningún delito cometido en la administración del banco. Nosotros como ecuatorianos y representantes de este pueblo aterrorizado por lo que ha visto en el sistema financiero, quisieramos apoyar la moción que se dijo, que por cada banco que entra a la AGD, se inicie una investigación penal, para que vayan a la cárcel todos los responsables, tanto los responsables que han administrado el banco como los cómplices de las instituciones de control que no controlaron oportunamente. También quiero aumentar la propuesta de la diputada Nina Pacari, que habla que hay que cuidar los recursos que el Estado va a entregar para la capitalización del banco, y que debe pronunciarse el Congreso Nacional. Sí, pero además, debemos cuidar que esos recursos que van a ayudar a la capitalización de los bancos, sean orientados hacia el sector productivo. Hay que velar que esos recursos no se dilapiden, no queden en el aire, sino que es deuda prácticamente que adquiere el Ecuador,

sea deuda interna o deuda externa, pero al menos sirva para reactivar el aparato productivo. Y en tercer lugar, en relación al literal g) de la Disposición Transitoria novena, que se incluya en el Artículo 5 del proyecto de reformas a esta ley. En esta disposición se habla de las condiciones, requisitos y exigencias que debe tener cuando el Estado aporta recursos públicos para la capitalización del sistema. En el tercer inciso de dicho artículo, es necesario que quede claro, que es para el aporte de recursos públicos, como capital, obligaciones convertibles o préstamos subordinados, y que no se establezca ningún condicionamiento en lo que hace relación a la reestructuración o saneamiento del sistema financiero de aquellas entidades que por esfuerzo de sus propios accionistas sin intervención del Estado se hayan visto obligados a capitalizar, respecto a esto tengo un texto para proponer a la Comisión, que voy a entregar a la Secretaría. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Alvaro Pérez. -----

EL H. PEREZ INTRIAGO. Señor Presidente: Muy brevemente, algunas reflexiones que creo que son oportunas hoy que estamos discutiendo algo, el país está a puertas de recibir un nuevo golpe cuando las compañías auditoras del sistema financiero le digan al pueblo ecuatoriano y al mundo la situación de la banca ecuatoriana. Las leyes se discuten y se aprueban en el Congreso Nacional para que se cumplan y para que los ecuatorianos puedan en una u otra forma beneficiarse de esas leyes, puedan ampararse en esas disposiciones legales. Sin embargo, parece que de una época a esta parte las leyes no sirven sino para cogerlas y guardarlas en un cajón de sastre y para que el pueblo ecuatoriano en términos generales sea permanentemente burlado. El primero de diciembre del año pasado, se dictó una ley que indiscutiblemente llenaba las expectativas sobre todo del sector financiero del país, esta ley creaba la Agencia de Seguro de Depósitos y entre las buenas cosas que por lo menos la parte objetiva de la Ley encarnaba, estaba la reestructuración de pasivos del sistema productivo



del país y en el desarrollo de esta Ley desde el Artículo 18 hasta el Artículo 24 se habla expresamente de la obligatoriedad que tenía el sistema financiero para reestructurar los pasivos de este sector productivo y se establecían parámetros para que el sector productivo pudiera ser acreedor a este beneficio legal y se decían las tasas de intereses que podían, a las que podían acogerse como máximo, se decían los plazos, el tipo de operación que se podía hacer en fin, una serie de disposiciones que luego del debate en el Congreso Nacional pasaron a ser ley de la República. Tenía un solo problema esa Ley, o algunos problemas, pero el fundamental, una vigencia de 180 días y valdría la pena, preguntar a los actores de esta Ley, entre otros a la Superintendencia de Bancos, a la Corporación Financiera y al mismo sector financiero, ¿cuántas empresas del sector productivo?, ¿cuántas personas naturales, o jurídicas pudieron acogerse a las disposiciones de esta Ley para su reestructuración? y me atrevería a pensar que ninguna. Pero lo que es paradójico, es que el Congreso Nacional ante la fatalidad de la fecha en que tenía que vencerse esta Ley resuelve renovar un periodo adicional para que quienes no pudieron acogerse a las disposiciones de la Ley de reestructuración de pasivos pudieran hacerlo en 180 días más a partir de la renovación de esta Ley. El Presidente de la República sin ningún razonamiento, sin ningún argumento vetó la Ley, y el Congreso tuvo que allanarse porque desgraciadamente no había la consistencia que debería haber tenido el Congreso cuando aprobó para poder insistir en ese veto Presidencial. El Ejecutivo mediante reglamentos, a los fondos congelados en el sistema financiero a partir del mes de marzo también ha regulado las tasas de interés y cuando el dinero era congelado en una cuenta de ahorros tenía una tasa de interés y cuando el dinero era congelado en una cuenta corriente tenía una tasa diferencial. Pero qué es lo que sucede, mediante otro Decreto del Ejecutivo del Ministerio o de la Ministra de Finanzas, se regula que las tasas de interés en los depósitos en dólares se congelan al 3%, mientras el sistema financiero cobra hasta el 25%; las tasas de interés en sucres se regulan




al 18% mientras que el sistema financiero cobra hasta el 80%. Yo me permito hacer estas pequeñas reflexiones, primero para que las autoridades que tienen bajo su responsabilidad el control y la aplicación de estas leyes hagan cumplir y para que el Congreso haga cumplir a estos funcionarios o malos funcionarios las disposiciones de la Ley. En esta Ley, se establecía que la Agencia de Seguros de Depósito podía garantizar a los cuenta ahorristas, a los cuenta corrientistas y a quienes tenían relaciones con el sistema financiero, hasta un 3% sobre la tasa pactada de acuerdo a la tasa pasiva referencial del Banco Central, pero en la práctica, de lo que ya hemos conocido de bancos que están en la AGD, como consecuencia a la aplicación de esta, en la práctica no reconocen las tasas o no reconocen la indemnización o no reconocen el derecho que tienen esos ecuatorianos, aduciendo que la tasa pactada sobrepasa la tasa pasiva referencial del Banco Central. Pero las leyes, todos lo sabemos y no hay que ser abogado para conocerlo, las leyes rigen para el futuro, no para el pasado, es decir, que si esta Ley entró en vigencia el primero de diciembre, las tasas que superaron el 3% que habla la disposición legal, no eran susceptibles de la Agencia de Depósitos. Sin embargo, en la práctica eso no sucede, pero lo que es mucho más grave, ya lo decían algunos de los colegas diputados del bloque del Partido Social Cristiano, lo que es mucho más grave, el sistema financiero con el objeto de captar recursos de los incautos, fundamentalmente de este país, hacen grandes promociones y hacen gran alegoría publicitaria para atraer a los cuenta-corrientistas pagándoles tasas superiores a las referenciales a sabiendas de que eso no tiene ninguna garantía, pero ahí no existe ninguna sanción ¿Qué es lo que pasa entonces con los organismos de control? ¿Qué es lo que pasa con la misma AGD? ¿Qué es lo que pasa con la Superintendencia de Bancos? Absolutamente nada . Estas son entonces las reflexiones que tenemos que hacernos para que cuando dictemos esta nueva Ley, para cuando aprobemos esta nueva Ley nos cubramos de todas estas contingencias o de todos estos abusos o esta falta de observancia a lo que dispone la Ley. Y podríamos, abundar

en extenso razonamientos para dudar muchas veces de la eficiencia de las leyes que aprueba el Congreso Nacional, pero concretándome al punto, yo creo que de la redacción del articulado que presenta la Comisión, hay dos artículos que creo que deberían estar precisados en mejor forma y si usted me permite, señor Presidente, voy a hacer esta sugerencia para que tome en cuenta la Comisión, en el momento del análisis de las observaciones para la presentación del informe para segunda discusión, en el artículo segundo, se dice, si usted me permite, señor Presidente, para introducir ahí. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe. -----

EL H. PEREZ INTRIAGO. "Sustitúyese el segundo inciso de la letra b) del Artículo 24, por el siguiente: "El Directorio de la Agencia de Garantías de Depósitos AGD", pero ahí tiene que decir a continuación en su representación, "el Directorio de la Agencia de Garantía de Depósitos, en su representación" y más adelante en el mismo artículo, luego de la invocación que hace al Artículo 178 de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero, que son los requisitos que tiene que tener ese delegado o ese administrador, también en el Artículo 34 de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero, existen las prohibiciones, es decir, no solo los requisitos sino también las prohibiciones; hay que añadir además de los requisitos la disposición del Artículo 34 de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero. Más adelante, en el Artículo 6, numeral 3, muchas de las omisiones que parece que tiene la Superintendencia de Bancos en función de los controles y de las sanciones que tienen que aplicar al sistema financiero al que tiene que controlar, está porque no tienen ninguna garantía legal que les posibilite alguna inmunidad y es por esto, que preocupado por lo que va a venir luego de los informes que los auditores tendrán que presentar a partir del próximo viernes, creo que también los delegados que actúen en representación del Superintendente de Bancos, tienen que tener dentro del



proceso de fortalecimiento, tienen que gozar también de las inmunidades que trata el numeral 3 del artículo, de la disposición novena, Artículo 6. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Eduardo Pacheco. -----

EL H. PACHECO GARATE. Señor Presidente, honorables señores legisladores: Quiero ser concreto en las observaciones que por escrito me permití enviar a la respectiva Comisión, en lo que tiene que ver a la reforma propuesta en el proyecto de Ley 20237, al Artículo 21, deja sin protección a los depositantes que fueran sorprendidos por tasas de inversión de un promedio ponderado de las tasas de operaciones pasivas establecidas por el Banco Central. Yo creo, que va o se está cometiendo una grave injusticia en contra de aquellos cuenta-ahorristas y depositantes que cayeron llamemos así en las garras de ciertos bancos y banqueros inescrupulosos. No fue culpa de los pequeños ahorristas o depositantes, me refiero aquellos que vendieron las renunciadas, me refiero aquellos que se jubilaron, me refiero así mismo a aquella gente pobre y de clase media de mi provincia, como un ejemplo, que trabajan en Estados Unidos o en Europa y que envían esos recursos para que sean y hayan sido depositadas en los bancos del país. ¿Qué culpa tiene alguien porque se le pagó un interés sobre la tasa referencial? La culpa como bien se lo ha manifestado aquí, la culpa lo tienen y lo han tenido los organismos de control seamos concretos, la Superintendencia de Bancos, el ex-Superintendente de Bancos que no ha controlado, que no detectó, que no advirtió al público de los riesgos que entrañaba depositar sus recursos en bancos que estaban en dificultades y así mismo, la AGD, que permitió que la gente deposite en estos bancos, acordémonos que en anuncios de radio, de televisión y en páginas enteras de los periódicos del país decía "la AGD garantiza los depósitos", pero nunca la AGD dijo "no garantiza aquellos que están sobretasados" llamemos así. Por lo tanto, yo creo que ninguna culpabilidad tienen aquellas personas, unas que por desconocimiento u otro por obtener un mejor interés


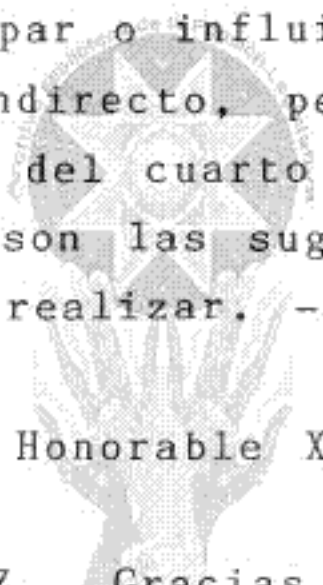
se confiaron en la banca. No estoy de acuerdo así mismo, que únicamente tenga la AGD que garantizar a aquellos bancos que están en saneamientos, a sus depositantes, únicamente por 2 mil UVC's y que hayan estado dentro de las tasas de interés reconocidas legalmente. ¿Qué es lo que va a pasar con el resto? ¿qué es lo que va a pasar con un ciudadano que tengan 300, 400 millones de sucres, que a lo mejor le sirven para mantener su negocio, su pequeña industria? Por lo tanto, yo me permito sugerir, que la AGD garantice a todos los depósitos estén o no dentro de la tasa referencial del Banco Central, por ello me permito manifestar a usted mi sugerencia que dice: "Sugiero que los valores que debe reconocer la Agencia de Garantías de Depósitos-AGD a todos los depositantes e inversionistas, se fije hasta el límite de 5 mil UV's sin perjuicio de que el depósito e inversión sea superior a este monto", obviamente y debe entenderse que estoy refiriéndome para lo venidero, para lo futuro. Así mismo, considero que falta información por parte de la AGD, que falta información al Congreso, que falta información al público en general y a los interesados de lo que está pasando con las instituciones financieras. Mi sugerencia concreta dice: "La AGD estará obligada a informar al Congreso Nacional y al público a través de los distintos medios de comunicación incluido el internet, sobre la situación y las resoluciones de las entidades del sistema financiero que estén bajo su supervisión y podrá exigir a la Superintendencia de Bancos que informe en el mismo sentido". Así mismo, me permito realizar dos propuestas de reforma que tienen que ver con las garantías a los depósitos de los ecuatorianos y esto dice: "Que debe establecerse las o las siguientes prohibiciones: Primera. La enajenación de bienes muebles e inmuebles, títulos y valores de los accionistas mayoritarios de las IFIS. La enajenación de todas las acciones que tengan en las IFIS o en otra persona jurídica, los accionistas y administradores de las mismas, así como también las que posean personas naturales y jurídicas vinculadas o beneficiadas por cualquier operación practicada en contravención a las normas señaladas". Con estas



sugerencias estamos dando a entender que justamente los banqueros, los accionistas tienen también que responder y la ley tiene que proteger mediante estas prohibiciones de enajenación". Por último, todos hemos coincidido en que debe existir transparencia, que debe existir seriedad y la única forma para que se den estas situaciones, es que en la Ley se establezca claramente cómo deben actuar los funcionarios, los empleados, los miembros de la AGD, en lo que tiene que ver a las instituciones que estén en saneamiento, que estén en supervisión o que estén en reestructuración. Por ello me permito muy comedidamente sugerir lo siguiente: "Las personas involucradas en los procesos de supervisión, reestructuración y saneamiento del sistema financiero nacional que realice la AGD, deberán abstenerse de participar o influir en asuntos donde tuviesen interés directo o indirecto, personalmente o a través de sus parientes dentro del cuarto de consaguinidad y segundo de afinidad". Estas son las sugerencias, señor Presidente, que me he permitido realizar. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Xavier Neira. -----

EL H. NEIRA MENENDEZ. Gracias. Señor Presidente, señores legisladores: En este proyecto, uno de los aspectos fundamentales que tiene que ver con el patrimonio técnico cuya modificación propone la Comisión en el Artículo 9 del proyecto de articulado, una reforma o sustitución al Artículo 47 de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero. La finalidad del patrimonio técnico, es obligar a que los accionistas de los bancos pongan determinada cantidad de dinero para garantizar o salvaguardar los ahorros de quienes depositan sus dineros en los bancos. Creo que es fundamental entender el momento que está viviendo el país en cuanto al sector bancario y financiero se refiere, estamos en proceso de fortalecimiento del sistema bancario y sería sumamente peligroso, que habiéndosele aplicado a determinados bancos que hoy están en saneamiento o reestructuración, un determinado patrón establecido en la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero, ahora se pretenda




modificar el mecanismo o las relaciones técnicas contempladas en el Artículo 47 de la actual Ley por otro sistema que pudiese ser hasta mejor, pero que implicaría un trato discriminatorio a unos bancos frente a otros bancos. Propongo como criterio, sin alterar la propuesta del articulado de la Comisión, que en la disposición transitoria la única disposición transitoria, en este proyecto de Ley se establezca lo siguiente: Que la reforma al Artículo 47 de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero realizada por la presente Ley Reformatoria, regirá no a partir del primero de enero del año 2000, sino a partir de la fecha en que concluya el proceso de fortalecimiento del sistema bancario y financiero nacional, creo que esta es una manera prudente, igualitaria, no discriminatoria, que ayudaría a medir con el mismo rasero a todas las instituciones del sistema bancario que están siendo materia de profundo estudio por parte del Gobierno, de la Superintendencia de Bancos y de las auditorías internacionales. El otro tema, tiene que ver con la necesidad de fortalecer la economía nacional permitiendo el ingreso de capital fresco al sistema financiero y bancario ecuatoriano. Ya este Congreso Nacional en el mes de marzo de este año cuando debatió y aprobó el proyecto propuesto originalmente por el honorable Guillermo Landázuri, acordó aprobar una reforma al Artículo 72 de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero, permitiendo que el capital de las instituciones financieras pueda ser también suscrito y pagado en dólares u otras divisas, caso en el cual se debe invertir en igual moneda, estableciendo dicha disposición, que la Superintendencia de Bancos está obligada a dictar las normas de carácter general que permitiría la aplicación de este mecanismo. Esa disposición fue inconsultamente vetada por el señor Presidente de la República y este Congreso Nacional cuando resolvió dicho veto decidió allanarse a ese veto. Hace pocos días, me parece que el día domingo o sábado, en todo caso, este fin de semana, en declaraciones que recoge el diario El Comercio, el Superintendente de Bancos expresa la necesidad urgente de fortalecer y capitalizar a la banca con dinero fresco

proveniente bien sea de inversionistas nacionales o de inversionistas extranjeros, creo que es indispensable que en esta grave hora que vive la economía ecuatoriana, nosotros establezcamos posibilidades para que la gente del exterior tenga algún elemento de interés para invertir en el Sistema Bancario y Financiero Nacional, nadie va a invertir en el exterior en dólares, cuando esos dólares convertidos a sucres, luego se evaporan por efectos del fenómeno inflacionario. De manera que, ésta es una sana decisión que ya tomó en marzo pasado el Congreso Nacional y que esta me parece que es la oportunidad para que vuelva a retomar el tema. Lo elevo como moción, como criterio para que la Comisión en segundo debate estudie esta propuesta y de ser del caso la incorpore en el trámite pertinente. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Gabriel Ruiz.-----

EL H. RUIZ ALBAN. Gracias. Señor Presidente: Comienzo mi intervención señalando algo que tiene que decirse en este Parlamento y que además debe trascender. Juzgo personalmente que la actuación del señor Superintendente de Bancos, es una actuación seria, honorable y no comprometida, no vinculada y eso asegura que a la cabeza del proceso de saneamiento esté una persona que sabe cumplir con su responsabilidad histórica en este caso. Vista la gravedad de la crisis bancaria y financiera del país, hemos dicho y hemos repetido hasta el cansancio, que pensamos que un país necesita de un sistema financiero solvente, serio y que cumpla su labor indispensable e ineludible de convertirse en el factor de intermediación del proceso productivo y económico nacional. No podemos prescindir de la banca pero me hago una reflexión e invito a los señores legisladores para que también lo hagan, en gran medida la crisis bancaria, dejemos a un lado las prácticas corruptas de los banqueros, los préstamos a empresas fantasmas, etcétera, etcétera, dejemos a un lado eso. Gran parte de la crisis se debe a las elevadas tasas de interés, en un circuito perverso de un reciclaje especulativo imposible de permitir el repago



de las obligaciones. Entonces, la propia banca mató a la gallina de los huevos de oro, al permitir y al comentar que se desarrollo el sistema especulativo como norma de la actividad económica del país. Hay que provocar un shock al revés en este país, visto que se ha desbocado o se han desbocado los factores que favorecen la especulación en todos los órdenes. Un shock al revés quiere decir estudiar los mecanismos que permitan anclar por lo menos tres precios en la economía, el precio de la gasolina, que es un factor determinante para que se produzca la elevación del costo de la vida y de los precios en general, el precio de la divisa dólar que manejado con criterio especulativo causa tanto daño a la economía nacional y el precio del dinero. Tres cosas que tienen que anclarse en este país para que el país empiece a encontrar síntomas de estabilidad. Me dirán los neoliberales, los amantes de la ley de la oferta y de la demanda, que soy un dinosaurio que estoy pensando con pensamiento prehistórico, que esto ya no corresponde que estamos en medio del proceso de la globalización, que estamos hablando cosas que no son pertinentes, pero yo creo con absoluta sinceridad, que si es que hay gobernantes justos que tengan que gobernar este país, se han de preocupar fundamentalmente de esos tres precios de la economía, en donde no tiene que haber especulación en donde no tiene que haber cruce de intereses creados, sino solo el interés del país. Si controlamos el precio de la divisa si, controlamos el precio de la gasolina y si controlamos el precio del dinero, favorecemos principalmente el incremento de la producción en este país y con el incremento de la producción, abrir nuevas fuentes de empleo para el ejército de jóvenes que cada año se incorporan a la población económicamente activa. Como no vamos a pensar en la necesidad de dar un show al revés, ya le obligó al Presidente de la República el propio pueblo en las calles y en las plazas, igual congelar el precio de la gasolina y créanme ese es un factor de estabilización del país, mucho más efectivo que cualquier política macroeconómica, que desde Costa Rica se siga fabricando en detrimento del interés de la población ecuatoriana. Esas son grandes verdades que hay que decir las



En un segundo aspecto, yo creo que de los debates se ha podido sacar un criterio casi unánime, el salvataje de la banca y proceso de saneamiento tiene que ser financiado con el patrimonio con los bienes, con las empresas de los banqueros, de los dueños de los bancos, de los accionistas y subsidiariamente con dinero del Estado. Porque yo me hago dos preguntas en este aspecto, se dice que el Estado ha empleado 9 billones de sucres en el proceso del salvataje bancario, 9 billones de sucres que pertenecen a los 12 millones de ecuatorianos, ¿quién nos devuelve esa plata? El ministro Alvarez se quedaría corto preguntando hasta la eternidad ¿en dónde está la plata? Se quedaría corto ¿quién nos devuelve esa plata? Nueve millones y seguimos procesando mecanismos para seguir permitiendo que se abran las compuertas del presupuesto nacional para alimentar un salvataje bancario que no tiene limite. ¿Acaso estamos nosotros embarcados en la posibilidad de financiar un presupuesto para que hayan dineros suficientes para volver a poner en ese saco roto de salvataje bancario, todos hemos de coincidir entonces que el interés supremo del país de la nación, del Ecuador, es precautelar que por lo menos un sucre más no salga del erario público, es decir, del bolsillo, nuestro de los 12 millones de ecuatorianos para cubrir los malos manejos, los manejos irregulares, los manejos corruptos, los manejos oscuros de una banca contraria al interés del país y de banqueros completamente cuestionados en su tarea de manejar los dineros del público. Nos hemos de empeñar entonces en poner en las leyes este mecanismo que es supremamente importante, que haya la forma primero de recuperar parte de esa cuantiosa inversión que resultaría el atraco del siglo que la chatarra, que otro escándalo que pudo haber surgido por la corrupción en el país, se puede igualar a lo que ha hecho el Estado para salvar la economía de cuatro forajidos que hoy campean su desvergüenza en Miami, algunos banqueros... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Ruiz, por favor... -----

EL H. RUIZ ALBAN... y veo que se han sobreseído en un juicio

que perseguía precisamente la recuperación de esos dineros, ese el criterio que coincide toda la sala, que la recuperación de la banca se realice a cargo de los propios banqueros y luego subsidiariamente por el Estado. La segunda, que parece un criterio de consenso, que no se discrimine el tratamiento anterior con relación al nuevo, en cuanto al límite de garantía de depósitos. Ahí están esperando personas que quieren oír en este Parlamento que se den criterios de igualdad y de justicia frente a la ley, porque evidentemente se estarían poniendo a unos ecuatorianos en desventaja frente a otros ecuatorianos. Un tercer criterio que yo me permití trasladar a la sala y que consta en Secretaría incorporado, es aquel que dice: "que la garantía de depósitos debe cubrir a aquellos accionistas minoritarios que no llegan al 1% y que, por lo tanto, no están considerandos como vinculados y a administradores que nunca hicieron uso de crédito vinculado, que nunca se beneficiaron de prebenda alguna de la banca y que nunca estuvieron recibiendo intereses más allá de lo permitido, es decir, gente de buena fe que actuó en defensa de sus propias instituciones bancarias como es el caso, por ejemplo, del Banco de Tungurahua en donde fueron convocados a ser miembros del Directorio las personas más conocidas o más honorables del medio, fueron invitados estos señores actuaron con absoluta buena fe, dejaron sus depósitos para ayudar a la banca que le había invitado a formar parte del directorio, y actuando de buena fe sin haber hecho ni un solo fío ni un solo crédito, ahora son castigados con sus depósitos que lo que perseguían es fortalecer a esa Institución. Por último me permito ya incorporar con su autorización en Secretaría todas las observaciones que nuestro Jefe de Bloque, el honorable Moncayo, realizó con absoluta brillantez y claridad en donde quedó fijada nuestra posición frente a la reforma que se está tramitando. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Secretaría, sírvase recabar la información y trasladar a la Comisión. Honorable Alejandro Aguayo. -----



EL H. AGUAYO CUBILLO. Muchas gracias, señor Presidente. En efecto, hoy estamos incorporando los criterios para el primer debate que deberán ser recogidos por la Comisión de lo Tributario, Fiscal y Bancario con la finalidad de incorporarlos en este proyecto de reformas a la Ley de la AGD y yo coincido con muchas cosas que se han dicho por parte de los honorables legisladores. Decía el honorable Ruiz, hace pocos minutos, que hay prácticamente un consenso en la sala en la mayoría de los puntos, también hay un consenso en que la causa de esta debacle sin duda es la liberación de las tasas de interés, liberación por encima de lo que un negocio honesto está en condiciones de pagar con un trabajo honrado y eso hace que la gente no pueda pagarle a los bancos y los bancos no les paguen a los depositantes. Es por tanto importante y seguramente en representación del bloque, el honorable Carlos Alberto Palacios hará entrega de los puntos que se han hecho conocer por parte de nuestro Bloque de la Democracia Popular o lo habrá hecho hace unos minutos. Es tasa de interés que durante toda la historia de la vida republicana estuvo fijada y que se establece en el Código Penal las sanción para los chulqueros y usureros, hoy no es posible ejercitarla, porque los chulqueros y usureros se pueden sentar en la Plaza Grande o en la Plaza del Centenario para prestar a tasas sobre 500% y no pueden ser sancionados con la cárcel porque no hay la tasa máxima de interés permitida por la ley. Yo espero que el Banco Central el día de hoy haya restablecido esa tasa máxima permitida por la ley, porque si no lo hiciese, es un deber moral de los legisladores de este Congreso, restablecer en esta reforma legal una tasa máxima que le diga a todos los ecuatorianos que más arriba de esa tasa quien preste será metido preso por chulquero y por usurero. Es importante que esto sea fijado con un criterio técnico, sería absurdo fijar una tasa cualquiera que quede fija, pase lo que pase con la economía, pero si duda que todos los factores de la economía cuando se refieren a la tasa de interés hacen que suban o bajen las dos tasas; la tasa que se paga por los depósitos y la tasa que se cobra por los créditos y estas dos deben estar vinculadas, han



estado vinculadas anteriormente y deben volver a estar vinculadas. De tal suerte que, el margen por la operación de los créditos estén regulados en un mercado que es monopólico, porque si hoy hay 30 bancos, el viernes sabremos cuantos queden operando en el país y frente a 4 millones y medio de depositantes es un mercado monopólico que tiene la obligación de ser regulado por el Estado. Por otro lado, creo que es importante hablar con cifras, quizás muchos de ustedes ya lo saben, pero creo que es bueno recordarlo para el resto de los ecuatorianos, el sistema financiero tiene 4 millones 480 mil depositantes, de los cuales 4 millones 048 mil, esto es, el 90% de los depositantes están con menos de 2 mil UVC y el total de sus depósitos representa 5 billones 314 mil millones de sucres que es apenas el 30% de los depósitos del sistema financiero nacional. Cuando hablamos de que en este Congreso, Institución que representa a todas las regiones del país y todos los sectores políticos, debemos legislar fundamentalmente atendiendo a los intereses de los ecuatorianos y de la mayoría de los ecuatorianos. Quiero recordarles que el 90% de los depositantes tiene apenas el 30% de los depósitos y a ellos tiene que ir una regulación especial para exigir obligatoriamente que los pagos de ellos sean en efectivo, cuantificándoles 5 millones 314 mil millones de sucres o algo más o menos como 500 millones de dólares. Si nosotros con 500 millones de dólares le pagamos en efectivo al 90% de los depositantes, creo que haremos bien en establecer esta norma. Yo no digo que a los demás no se les pague, yo no digo que al 10% de los depositantes, que tiene 70% de los depósitos no se les pague, no, no estoy diciendo eso, pero tienen que haber relaciones y tienen que haber prioridad, y este Congreso tiene que legislar por todos los ecuatorianos, pero asegurar a los más débiles, asegurar a los más pequeños y sobre todo a 12 millones de ecuatorianos que tendrán que vérselas con una emisión inorgánica del Banco Central para cubrir fundamentalmente estos depósitos. Por eso sería bueno que atendamos que este criterio busca proteger al 90% de los depositantes y proteger a los 12 millones de ecuatorianos, porque 500 millones de emisión tendrán que ser pensados



si no hay los créditos internacionales y aún cuando los haya orientados a las mayorías. Otro tema importante que ha sido planteado es la necesaria transparencia de este proceso, se nos está planteando en este proyecto de reformas que se pueda a través de la AGD buscar medidas que se ajusten a los casos particulares de algunos bancos, es probable que técnicamente deba ser así, pero lo que no es probable no es posible y no debemos permitirlo es que esto se haga reservadamente, porque aquí no hay sigilo que corresponda. El sigilo bancario yo lo puedo entender, cuando se trata sobre el manejo de los fondos privados para usos privados, pero cuando se trata de la plata del Estado, cuando se trata de la plata de 12 millones de ecuatorianos, deberá a la AGD para que sus resoluciones entren en vigencia previamente, publicarla en el Registro Oficial y me gustaría proponer que sus resoluciones tengan la forma de considerandos y resoluciones para que todos los ecuatorianos sepamos la causa que obliga a la AGD a disponer en este proceso donde entra en juego el dinero de todo el país, a dar determinadas resoluciones que puede parecer que favorezcan a unos y perjudiquen a otros, para que todos los ecuatorianos teniendo el documento de las resoluciones de la AGD en sus manos, puedan apelar, puedan litigar, puedan defender, puedan atacar, lo que no les parezca que es correcto hacer. Aquí no hay sigilos bancarios y en las resoluciones del Directorio de la AGD no debe haber secreto alguno. Por lo tanto, espero que este criterio que ha sido planteado en representación de nuestro bloque por el honorable Carlos Alberto Palacios, sea recogido de igual forma por la Comisión de lo Tributario, Fiscal y Bancario. Es importante también que todos entendamos que si un sucre de los ecuatorianos es invertido en un banco, ese sucre tendrá necesariamente dos objetivos; reactivar la producción y las fuentes de trabajo y pagar a los depositantes, ningún otro objetivo es lícito, ningún otro objetivo es justificable para invertir plata de 12 millones de ecuatorianos. Por eso concuerdo con todos los bloques que aquí han planteado con justa razón, que el dinero que se invierta por parte del Estado y organismos nacionales o internacionales tengan necesariamente



que pasar dinero por reactivar la producción del país y generar fuentes de empleo y esto se lo hacer a través de un mecanismo muy simple, el dinero que sea utilizado para bancos de su fortalecimiento o bancos en la AGD, necesariamente deberían pasar a través de un organismo estatal que permita la reestructuración de la cartera que es el cáncer que tienen hoy los bancos; la liquidez necesaria para pagar a los depositantes o para cumplir las labores del fortalecimiento bancario. De esta manera lograríamos asegurar que la cartera vuelva a reactivarse que los bancos pobres, que el 72% de los ecuatorianos que hoy no tienen trabajo vuelvan a tener fuentes de empleo activando la producción del país. Es muy importante que cada sucre que invierta el Estado ecuatoriano, si va a los bancos, el fortalecimiento no vaya para destinarlos a inversiones especulativas sino que el 100% vaya para reactivar la economía del país. Tenemos que prohibir que el destino de estos fondos vaya a buscar acciones especulativas de altísimas rentabilidades en inversiones que nada producen en el país y que vayan destinados con porcentajes a beneficiar fundamentalmente a la cartera de los deudores más pequeños de la banca ecuatoriana. Tenemos que trabajar en este tema en la Comisión de lo Tributario, Fiscal y Bancario y con todos los bloques del Congreso Nacional, para que este esfuerzo que está costando tanto dinero y tanto sacrificio al pueblo ecuatoriano, sea en beneficio finalmente de 12 millones de ecuatorianos y no de cuatro personas que se quieran beneficiar con resoluciones y con leyes que nosotros lo vamos a hacer... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Aguayo un minuto por favor.

EL H. AGUAYO CUBILLO. ... gracias, señor Presidente. Frente a esto, yo quiero entonces enumerar otros temas muy importantes. Si no se pagan los depósitos por parte del Estado, la única opción que tenemos es capitalizar a la banca. No pongamos trabas para que una persona pague por el Estado o la capitalización, si la capitalización tiene que ser en dólares, hagámosla en dólares si tiene que ser

en rublos, o en marcos, hagámoslos. Pero cada sucre, cada marco, cada dólar, cada rublo que entra a capitalizar los bancos, es un dólar, un sucre, un rublo o un marco menos que les toca pagar a 12 millones de ecuatorianos y termino con una reflexión. Esta reflexión tiene que ver con las administradoras de fondos del país, esas administradoras que yo he defendido tanto, porque considero que conceptualmente unen al depositante con el sector productivo, creo que hoy tienen que ser auditadas por la Superintendencia de Bancos en este proceso, no mañana, no después de un mes; en este proceso tienen que ser auditadas dentro del balance consolidado de los bancos y también creo que esas administradoras de fondos, donde fueron los depositantes a los bancos a depositar sus dineros, sino que los cambiaron de ventanilla, tienen que estar valorizados y resguardados por lo menos hasta los 2 mil UVC's, todos los ecuatorianos que han invertido en esas administradoras de fondos, convencidos que estaban depositando en los bancos. Finalmente, sobre este tema de los tres puntos, punto cero siete o lo que sea, no tiene que haber sanción solamente, señores de la Comisión, para los depositantes, tiene que haber sanción penal y civil para los ejecutivos bancarios que hagan depositar por encima de los rubros autorizados por la AGD, a menos que tengan una carta explícita del depositante que renuncia a la garantía de los depósitos, caso contrario, estamos promoviendo la estafa masiva en el país. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Adolfo Bucaram. -----

EL H. BUCARAM ORTIZ. Señor Presidente, señores diputados: Los bancos aprovechando la ingenuidad de sus clientes y depositantes, ofrecían altas tasas de interés como anzuelo, más de uno llegó inclusive a proponer uno o dos puntos porcentuales en la tasa más alta ofrecida en el sistema. Este maletín de ofertas coadyuvó obviamente al descalabro de las instituciones del sistema financiero, los perjudicados de práctica inmoral definitivamente son el Estado y los depositantes e inversionistas. El Estado, porque tendrá

que enfrentar el pago de todas estas deudas a través de ese monstruo llamado Agencia de Garantía de Depósito creado por la aplanadora; y, los depositantes e inversionistas que han visto con desesperación como se perdían sus ahorros de toda la vida . Realmente es indignante lo que ha acontecido y es necesario que el Congreso Nacional encuentre un mecanismo para que a todos esos depositantes se les entregue sus dineros, así como también encuentre un mecanismo para que no se perjudique a 12 millones de ecuatorianos por medio de los pagos que tenga que hacer la Agencia de Garantías de Depósitos. Yo me pregunto ¿por qué cuando se hace una intervención como la expresada por el arquitecto Vicente Estrada, lo que hace es repetir lo que ha salido en la revista Vistazo, donde se indica que existen personas que adeudan cantidades multimillonarias al Banco del Progreso y donde se habla, según lo que él ha expresado, de que el grupo Febres Cordero debe 160 mil millones de sucres, nadie dice nada, y hacemos una ley de finanzas públicas para que los informales facturen 10 mil sucres y sino vayan presos, facturen 10 mil sucres y sino vayan presos si no pagan el IVA. Pero cuando se habla de 160 mil millones de sucres no pasa nada, porque es el ingeniero León Febres Cordero. Dicen que nació multimillonario, pero yo me acuerdo que comenzó trabajando para el grupo Noboa en una hacienda del cantón Yaguachi, cuando mi familia tenía un almacén, mi madre comenzó a los 15 años, mi padre a los 18 años; nosotros teníamos después dos almacenes y tres haciendas, yo me acordaba que el ingeniero León Febres Cordero era millonario, ahora sucede que siempre fue multimillonario y hablan de 160 mil millones de sucres. Yo he trabajado desde los 18 años y hasta el día de hoy que tengo 44 años ...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Bucaram, le quedan dos minutos para que se concluya el tiempo. -----

EL H. BUCARAM ORTIZ. ...y hasta el día de hoy que tengo 44 años, nunca en mi vida he podido almacenar más de 300 mil dólares de bienes, nunca en mi vida he podido en función de dinero y yo conocí al yerno de León Febres Cordero, cuando



era joven le daban los amigos para el arroz con menestra y tiene la Peña Durán. Entonces, yo sí le cojo la piedra que envió el señor Del Cioppo y yo pediría que se abran las cuentas mías y también y que también se abran las cuentas del ingeniero León Febres Cordero, de Nebot, de Borja y de Hurtado y de un poco de políticos de este país, para que el país sepa quiénes son los millonarios y quienes son los corruptos y los delincuentes que asaltan todo el dinero del país y para que la prensa deje de seguir ensuciando el nombre de quienes realmente toda la vida hemos trabajado decentemente y podemos comprobar hasta el último medio que tenemos en nuestras cuentas. Yo los invito como él invitó y les digo que desde ahora propongan y a todos los 121 diputados que abramos nuestras cuentas y que sean entregadas a los 121 diputados, para ver quiénes son los deshonestos y los delincuentes; para ver quiénes son los que verdaderamente han robado en el país, que vemos quienes son los políticos que tienen la plata en dólares en cuentas del extranjero; para que sepamos realmente quiénes son los rateros, los asaltantes, todos los que nos han robado la plata y que sencillamente porque tienen poder político no se les abre las cuentas y se les tiene miedo y no se les dice la verdad, que es lo que han robado, que es lo que han asaltado. Así es que, señor Pascual Del Cioppo, si usted tiene la hombría de bien de haber dicho eso, yo como hombre del PRE a usted y a todos sus líderes del Partido Social Cristiano ... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Bucaram, tiene que dirigirse a la Presidencia. Honorables legisladores, el tema ha sido lo suficientemente debatido. Clausuro la sesión y se pasen todas las observaciones a la Comisión. Convoco para mañana a las nueve de la mañana. -----



-IV

El señor Presidente clausura la sesión, siendo las quince horas. -----

Ing. Juan José Pons Arízaga,  
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL

  
Dr. Olmedo Castro Espinoza  
SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO NACIONAL -Enc.

LRG/mcb.

